



Numero de boletin: 29211

Fecha: 19/03/2018

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

65018---ACUERDO 795 / 2018 ACUERDO / 2018-03-13
65008---DECRETO 386 / 2018 DECRETO / 2018-02-09
65001---DECRETO 389 / 2018 DECRETO / 2018-02-09
65006---DECRETO 412 / 2018 DECRETO / 2018-02-26
65015---DECRETO 504 / 2018 DECRETO / 2018-02-26
65004---DECRETO 505 / 2018 DECRETO / 2018-02-26
65005---DECRETO 515 / 2018 DECRETO / 2018-02-27
65007---DECRETO 520 / 2018 DECRETO / 2018-02-27
65003---DECRETO 521 / 2018 DECRETO / 2018-02-27
65010---DECRETO 522 / 2018 DECRETO / 2018-02-27
65012---DECRETO 530 / 2018 DECRETO / 2018-02-28
65014---DECRETO 531 / 2018 DECRETO / 2018-02-28
65017---DECRETO 555 / 2018 DECRETO / 2018-03-05
65002---DECRETO 571 / 2018 DECRETO / 2018-03-05
65013---DECRETO 574 / 2018 DECRETO / 2018-03-05
65011---DECRETO 575 / 2018 DECRETO / 2018-03-05
65016---DECRETO 585 / 2018 DECRETO / 2018-03-05
65009---DECRETO 587 / 2018 DECRETO / 2018-03-06
65019---RESOLUCIONES 1103 / 2018 IPSST / 2018-02-21
65020---RESOLUCIONES 55 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2018-03-09

Sección Avisos

213417---JUICIOS VARIOS / ALANIS MARIA CELESTE C/ MADE COMUNICACIONES SRL Y MAIDANA DE DENTICE MERCEDES Y DENTICE REINALDO S- COBRO DE PESOS
213285---JUICIOS VARIOS / BARRIONUEVO ALFREDO ROBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
213542---JUICIOS VARIOS / CANTO NESTOR EDUARDO C/ CASTILLA JOSE ANDRES, BARRIONUEVO MARCELO Y ARZOBISPADO DE TUCUMAN S/ ACCIDENTE DE TRABAJO
213515---JUICIOS VARIOS / CARRERA MARIA VERONICA C/ PEÑALBA ARIAS
213507---JUICIOS VARIOS / FIGUEROA OMAR OSCAR VS DISTRIBUCIONES NOA
213222---JUICIOS VARIOS / LOBO ANGEL FIDEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
213513---JUICIOS VARIOS / MEDINA CARMEN CRUZ - DORADO CIRIACO ALBERTO S/ SUCESION
213479---JUICIOS VARIOS / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ EMPRESA CONSTRUCTORA CLAVE Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO

213428---JUICIOS VARIOS / PACHECO ENRIQUE MIGUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
213294---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ MANNINO PABLO M. Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 2730/15
213280---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SIPRAC S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6747/14
213396---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ UNITED STARS ENTERTAINMENT S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2569/13
213443---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ ALL MUSIC S.R.L.
213442---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ ARIAS MONICA
213492---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ GUIA LABORAL SERVICIOS S.A. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 7093/15
213534---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ INDUSTRIAS METALURGICAS IMPERIO S.A. S/ EJECUCION FISCAL
213437---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ JAPAN PARTS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
213496---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LOS NEGROS GOURMET S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
213527---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. C/ RIVADENEIRA JUAN ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 8266/16,
213535---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VIZCHI MIGUEL ANGEL S/ EJECUCION FISCAL
213438---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ WOODERLAND S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
213452---JUICIOS VARIOS / SOLLAZZO HNOS. S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL S/ CONCURSO PREVENTIVO
213508---JUICIOS VARIOS / SOTELO ANTONIO MIGUEL C/ FREE WAY S.R.L.
213480---JUICIOS VARIOS / TOLEDO SOLEDAD FATIMA ELIZABETH C/ ALARCON GLADYS
213388---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN ARQUITECTURA Y URBANISMO - LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2018
213425---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES - LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2018
213426---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES - LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2018
213547---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL - LICITACION PUBLICA N° 04/2018
213494---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - DIRECCION GRAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES - LIC. PUBLICA RESOL. 0302/SDSC/18.
213516---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN-EXPTE. N°: 70.023/18.
213553---SOCIEDADES / AHORRE MAS S.A.
213536---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL CLUB LA QUERENCIA
213533---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES EL PASTORCITO
213545---SOCIEDADES / ASOCIACION CITRICOLO DEL NOROESTE ARGENTINO
213528---SOCIEDADES / C.E.F.A.
213548---SOCIEDADES / CHENTO S.R.L.
213458---SOCIEDADES / COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR
213499---SOCIEDADES / COLEGIO DE BIOQUIMICOS DE TUCUMAN

213554---SOCIEDADES / COMITÉ EJECUTIVO DE LA LTF
213549---SOCIEDADES / FIDEICOMISO LOMA ALTA - SAN ANDRES
213550---SOCIEDADES / MONEDA CLUB S.A.S.
213552---SOCIEDADES / NOALED S.R.L.
213539---SOCIEDADES / RIO DE ARENA S.R.L.
213555---SOCIEDADES / S.A.AZUCARERA JUSTINIANO FRÍAS
213532---SOCIEDADES / SOCIEDAD ANONIMA SAN MIGUEL AGRICOLA GANADERA INDUSTRIAL
COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA
213530---SOCIEDADES / SOCIEDAD SARMIENTO
213541---SUCESIONES / ACUÑA, MARIA SANDALIA
213526---SUCESIONES / ALDERETE ORLANDO DE LA CRUZ
213523---SUCESIONES / ANGELA FERNANDEZ
213495---SUCESIONES / CUADRADO JOSEFA
213537---SUCESIONES / DORA AMANDA MEULI
213546---SUCESIONES / FELIPE CIRILO BELLIDO
213498---SUCESIONES / FRANCISCO ROBUSTIANO CUELLO
213529---SUCESIONES / HONORIO RAMON KASAEFF
213551---SUCESIONES / JOSE CARLOS CARDOZO
213506---SUCESIONES / JOSEFA CAROLINA LOTO
213531---SUCESIONES / JOSE NORBERTO FERNANDEZ
213484---SUCESIONES / JOSÉ MARÍA ROBIN
213465---SUCESIONES / JUAN ALEJANDRO MEDINA
213511---SUCESIONES / MABEL OLGA VIJANDE
213538---SUCESIONES / MARIA MAGDALENA MASSA
213544---SUCESIONES / MARIA MAGDALENA OVIEDO
213543---SUCESIONES / MENDIETA FELISA DEL CARMEN
213540---SUCESIONES / MERCEDES ROSA ESCANDAR

ACUERDO 795 / 2018 ACUERDO / 2018-03-13

TRIBUNAL DE CUENTAS. ACUERDO N° 795.

San Miguel de Tucumán, 13 de Marzo de 2018.-

VISTO:

El Expediente N°. 378-270-CFG-18, en el que obra Informe N°. 4 correspondiente al período julio/agosto de 2017 referido al Monitoreo del Pasivo Provincial, confeccionado por el Departamento de Contadores Fiscales de este Organismo de Control; y

CONSIDERANDO:

Que el presente trabajo se realiza sobre los informes que suministra y confecciona la Contaduría General de la Provincia. Se trabajo con Estado de Situación Patrimonial y Balances mensuales que revisten el carácter de provisorios e inmodificables según lo indicado por la Resolución N° 290 (CGP) del 27 de diciembre de 2012, hasta que se produzca el cierre de la Cuenta de Inversión.

En cumplimiento de dicho cometido, el Departamento de Contadores Fiscales elaboró el informe aludido en el Visto, el que se compone de cinco anexos, cuya discriminación es la siguiente:

Anexo I Composición analítica de las obligaciones a pagar correspondientes al período de referencia Pasivo Provincial-, contenida en los Cuadros N° 1 y 2 que integran el Anexo I (fs. 09/17).

Anexo II Detalla los conceptos conciliatorios entre lo informado en los Registros de la Contaduría General de la Provincia y los números expuestos en el trabajo de monitoreo del bimestre de referencia (fs. 18/21).

Anexo III -Cuadro informativo sobre los pagos efectuados en conceptos de intereses del pasivo provincial correspondiente al período de este informe (fs. 22/23).

Anexo IV Gráfico de la evolución del pasivo provincial durante el presente ejercicio (fs. 24/25).

Anexo V Composición de pasivo provincial (fs. 26/27).

Que como conclusión de la labor realizada por los Contadores Fiscales, se estima que el Pasivo Provincial asciende al 31/08/17 a la suma de \$18.822,23 (expresado en millones de pesos).

Que el importe de intereses pagados durante el 4to. Bimestre de 2017 fue de \$135.481.551,20.

Que analizada la metodología; evaluar los trabajos elaborados por Contadores Fiscales, verificando y analizando los procedimientos empleados, las técnicas aplicadas y la documentación fuente utilizada para la elaboración del trabajo, se concluye que fue correctamente elaborado y que los montos determinados para los diferentes conceptos incluidos son razonables. En virtud de ello, deberán extraerse las pertinentes copias y autenticadas que sean por Secretaría General, pasarán a formar parte del presente Acuerdo, el que será puesto en conocimiento del Poder Ejecutivo y de la Honorable Legislatura de la Provincia.

Por ello, este Cuerpo se expide señalando la razonabilidad de las cifras incluidas en el informe de los Contadores Fiscales para el Monitoreo del Pasivo

Provincial que abarca el período julio-agosto de 2017.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA

ARTICULO 1º: APROBAR el Informe N°. 4º/17 referido al Monitoreo del Pasivo Provincial correspondiente al período: julio-agosto de 2017 elaborado por el Departamento de Contadores Fiscales, en el que se estima que al 31/08/17 el Pasivo Provincial asciende a la suma de \$18.822,23 (expresado en millones de pesos); y los intereses pagados durante dicho bimestre fueron de \$135.481.551,20

ARTICULO 2º: DISPONER que por Secretaría General se extraigan las copias pertinentes, las que debidamente autenticadas formarán parte del presente Acuerdo. Cumplido, deberá ponerse en conocimiento de lo actuado al Poder Ejecutivo de la Provincia y a la Honorable Legislatura, según lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y oportunamente archívese.

Fdo: C.P.N. Miguel Ch. Terraf. C.P.N. Marcelo Vidal. Dr. Sergio M. Diaz Ricci.

DECRETO 386 / 2018 DECRETO / 2018-02-09

DECRETO N° 386/9 (MDP), del 09/02/2018.

EXPEDIENTE N° 268/330-F-2018.-

VISTO, el Taller para la Definición de los Lineamientos Técnicos Estratégicos para la aplicación del FNECBN de la Ley N° 26331 que tendrá lugar en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, los días 28/02/2018 y 01/03/2018 y la Reunión de la Comisión de Bosques Nativos del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 02/03/2018; y CONSIDERANDO:

Que se hace necesario autorizar a la señora Subdirectora de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de la Dirección de Flora Fauna Silvestre y Suelos de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, Ing. Agr. Liliana Fortini, a trasladarse en misión oficial -vía área- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 27 de Febrero de 2018 con regreso el día 02 de Marzo del mismo año;

Que la citada funcionaria, además, realizará trámites administrativos, a saber: gestión de rendición de cuentas de fondos de Planes de Conservación y Manejo de Bosques Nativos en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación- Dirección Bosques;

Que conforme la invitación cursada por el citado Ministerio (fs.03), los gastos de pasajes y viáticos correspondientes a los días 28 de Febrero y 01 de Marzo del presente año, serán atendidos con el Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la señora Subdirectora de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de la Dirección de Flora Fauna Silvestre y Suelos de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, Ing. Agr. Liliana Fortini, a trasladarse en misión oficial -vía área- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 27 de Febrero de 2018 con regreso el día 02 de Marzo del mismo año; en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de viáticos que demande la presente misión oficial de los días 27 de Febrero del 2018 y 02 de Marzo del mismo año, a las partidas específicas con que a tal fin cuenta la Unidad de Organización 407 Denominación Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos, en el Presupuesto General Año 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 65001

DECRETO 389 / 2018 DECRETO / 2018-02-09

DECRETO N° 389/1, del 09/02/2018.-

VISTO, que el Titular del Poder Ejecutivo debe ausentarse de la Provincia, por razones particulares, el día 9 de febrero de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 91° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Queda interinamente en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, el señor Vice-Gobernador de la Provincia, C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 65006

DECRETO 412 / 2018 DECRETO / 2018-02-26

DECRETO N° 412/9 (MDP), del 26/02/2018.

EXPEDIENTE N° 305/330-M-2018.-

VISTO, el Encuentro Regional del Norte, a realizarse en la Provincia de Salta, el día 27 de Febrero del año 2018; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo, Ing. Zoot. Álvaro Simón Padrós y al señor Subsecretario de Integración Regional, Lic. Luis Mariano Fernández, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Salta, el 26 de Febrero del año 2017 con regreso el día 27 del mismo mes y año;

Que el traslado se llevará a cabo en el vehículo oficial Ford Ranger, dominio AB669QN, póliza de seguro N° 000208343, emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, que será conducido por el Ing. Zoot. Álvaro Simón Padrós, licencia de conducir N° 13.959.332;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo, Ing. Zoot. Álvaro Simón Padrós y al señor Subsecretario de Integración Regional, Lic. Luis Mariano Fernández, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Salta, el día 26 de Febrero del año 2018, con regreso el día 27 del mismo mes y año; en virtud del considerando precedente.- .

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el artículo presente, se autoriza la salida del territorio provincial del vehículo oficial Ford Ranger, dominio AB669QN, póliza de seguro N°000208343, emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, que será conducido por el Ing. Zoot. Alvaro Simón Padrós, licencia de conducir N° 13.959.332.

ARTICULO 3°.- Impútase los gastos de viáticos, peaje combustible correspondientes al Ing. Zoot. Álvaro Simón Padrós a las partidas específicas con que a tal fin cuenta la Unidad de Organización 406 - Denominación: Secretaría de Estado de Desarrollo Productivo, y los gastos de viáticos del Lic. Luis Mariano Fernández a las partidas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Denominación: Secretaria de Estado de Relaciones Internacionales; en el Presupuesto General 2018.

ARTICULO 4°.- Encárgase la atención del despacho de la Secretaría de Estado de Desarrollo Productivo, mientras dure la ausencia de su titular, a la señora Secretaria de Estado de Coordinación y Control de Gestión del Ministerio de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 65015

DECRETO 504 / 2018 DECRETO / 2018-02-26

DECRETO N° 504/3 (SO), del 26/02/2018.-

VISTO la Resolución N° 138/SO, de fecha 22 de febrero de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento legal se concede a partir del 23 de febrero de 2018, once (11) días de licencia Anual Ordinaria periodo 2017, al Dr. Hugo Marcelo Rodríguez Robledo - cat. 23- quien se desempeña como Subdirector de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

Que resulta necesario encargar la atención de la citada Subdirección a la Dra. Maria Ines Rossini, personal planta permanente categoría 22 dependiente de la citada Secretaría, mientras dure la ausencia de su titular.

Que teniendo en cuenta que el presente tramite se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 11° inciso 1) de la Ley N° 5473 -Estatuto para el Personal de la Administración Publica de Tucumán- y el Artículo 3° del Decreto N° 646/1-83, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Encárgase la atención de la Subdirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Obras Públicas a la Dra. Maria Ines Rossini, DNI 21.745.456, personal planta permanente categoría 22, a partir de la fecha del presente Decreto; y reconócese los servicios prestados por la Dra. Rossini, a cargo de la citada Subdirección desde el 23/02/2018 hasta la fecha del presente instrumento legal, atento a lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2°: Autorízase al Servicio Administrativo Financiera de la Secretaría de Estado de Obras Públicas a liquidar y abonar las diferencias de Categoría, Extensión Horaria, como así también de cualquier otro concepto que perciba el titular con motivo de lo dispuesto en el Artículo precedente.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por la señora Secretaria de Estado de Obras Públicas.

ARTICULO 4°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 65004

DECRETO 505 / 2018 DECRETO / 2018-02-26

DECRETO N° 505/4 (MDS), del 26/02/2018.-

VISTO la Resolución N° 477/4-SENAYF de fecha 21 de Febrero de 2.018; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento legal se concedió Vacación Anual Ordinaria al señor Ceferino Luis Alberto Veliz, D.N.I. N° 20.580.035, Categoría 23, Subdirector de Despacho de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, a partir del día 21/02/2.018;

Que resulta necesario encomendar la atención de la Subdirección de Despacho de la citada Secretaría de Estado a la agente Fátima Viviana Villafañe, D.N.I. N° 13.279.757, Categoría 22, planta permanente de la U.O. N° 826 - Ministerio de Desarrollo Social;

Que en consecuencia, se estima necesario dictar la medida administrativa que disponga al respecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Encomiéndose la atención de la Subdirección de Despacho de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, a la agente Fátima Viviana Villafañe, D.N.I. N° 13.279.757, categoría 22 de la U.O. N° 826, mientras dure la ausencia de su titular, quedando convalidados los servicios prestados desde el 21/02/2.018 y hasta la firma del presente acto, en virtud del considerando que antecede.

ARTICULO 2°.- Autorizase a la Dirección de Administración SAF N°33 del Ministerio de Desarrollo Social, a liquidar y abonar la diferencia de categoría existente entre la Categoría 23 y la Categoría 22 a la agente Fátima Viviana Villafañe, D.N.I. N° 13.279.757, Extensión Horaria, como así también cualquier otro concepto que perciba el titular del cargo, con motivo de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 65005

DECRETO 515 / 2018 DECRETO / 2018-02-27

DECRETO N° 515/4 (SENAYF), del 27/02/2018.

EXPEDIENTE N° 1.530/425-F-2.018 y Agdo.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el señor Subdirector de Discapacidad dependiente de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social debe trasladarse en Misión Oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 01 de Marzo de 2.018, regresando por la misma vía el día 02 de igual mes y año, y;

CONSIDERANDO:

Que en dicha oportunidad el Dr. Hugo Alberto Jovanovics asistirá el día 01 de Marzo de 2.018 a la "Reunión de Representantes Provinciales de Discapacidad", como así también a la Reunión del Comité Ejecutivo del Consejo Federal de Discapacidad", a llevarse a cabo esta última el día 02 de Marzo de 2.018;

Que se adjunta las respectivas invitaciones vía mail a fs. 02 y 10;

Que a fs. 14 autoriza la presente Misión Oficial la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia;

Que a fs. 15 se expide la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social;

Que resulta procedente dictar la medida administrativa que disponga al respecto; Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizase al señor Subdirector de Discapacidad dependiente de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Dr Hugo Alberto Jovanovics, D.N.I. N° 23.953.059, Categoría 23, a trasladarse, vía aérea en Misión Oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 01 de Marzo de 2.018, regresando por la misma vía, el día 02 de igual mes y año, en virtud del considerando que antecede.-

ARTICULO 2°.- Facúltese a la Dirección de Administración - SAF N° 34 de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, a abonar los gastos en concepto de viáticos y pasajes, que demande la Misión Oficial en cuestión, los que serán imputados a las Partidas Presupuestarias específicas con que cuenta para tal fin la U.O. N° 830 del Presupuesto General 2.018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 65007

DECRETO 520 / 2018 DECRETO / 2018-02-27

DECRETO N° 520/3 (ME), 27/02/2018.-

VISTO la necesidad de autorizar al señor Secretario de Estado de Hacienda, C.P.N. Rolando J. Steimberg, a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la medida de referencia tiene el objeto de afectar al funcionario al cumplimiento de una misión oficial ante organismos nacionales el día 28 de febrero de 2018.

Que en consecuencia, corresponde otorgar la pertinente autorización de conformidad a las disposiciones del Decreto-Acuerdo N° 9/3(ME) del 30 de enero de 2007, y sus modificatorias, dictando para ello el correspondiente acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Hacienda, C.P.N. ROLANDO J. STEIMBERG, a trasladarse el 27 de febrero de 2018, usando la vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cumplimiento de una misión oficial, con regreso a la Provincia el 28 de febrero de 2018.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior será imputado a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 440 - SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA, del Presupuesto General 2017.

ARTICULO 3°.- Encárgase la atención de la Secretaría de Estado de Hacienda, mientras dure la ausencia de su titular, a la C.P.N. RUTH GIL VIERA, Directora General de Presupuesto.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 65003

DECRETO 521 / 2018 DECRETO / 2018-02-27

DECRETO N° 521/3 (ME), 27/02/2018.-

VISTO que resulta necesario autorizar al señor Ministro de Economía, CPN Eduardo Samuel Garvich a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 28 de febrero de 2018 -utilizando la vía aérea-, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es a fin de que el mencionado funcionario pueda cumplir con la misión oficial encomendada, los días 28 de febrero al 04 de marzo del 2018.

Que asimismo se hace necesario designar al funcionario que reemplazará al titular de la cartera del Ministerio de Economía.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Ministro de Economía, C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH, a trasladarse -utilizando la vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 28 de febrero de 2018, a fin de cumplir con la misión oficial encomendada, los días 28 de febrero al 04 de marzo de 2018.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -Ministerio de Economía- en el presupuesto general 2018, dejándose establecido que solo se reconocerán viáticos por los días hábiles que dure la misión oficial.

ARTICULO 3°.- Encárgase la atención de la cartera del Ministerio de Economía al señor Ministro de Interior.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 65010

DECRETO 522 / 2018 DECRETO / 2018-02-27

DECRETO N° 522/9 (MDP), del 27/02/2018.

EXPEDIENTE N° 302/330-D-2018.-

VISTO, la Primera Jornada de Desarrollo Agropecuario Actualidad sobre la Producción Porcina, organizada por el Ministerio de Producción de la Provincia de Santiago del Estero, a realizarse el día 02 de Marzo de 2018 en la ciudad de Santiago del Estero -Provincia de Santiago del Estero; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario autorizar a la señorita Directora de Ganadería, Ing. Zoot. Maria Gabriela Gomez Campero y a la Ing. Zoot. Zulma Melina Chemes, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la citada ciudad, el 02 de Marzo de 2018 con regreso el mismo día, mes y año;

Que la jornada tratará dos temáticas de gran importancia a efectos de trabajar a nivel regional la producción porcina; por un lado, una mesa porcina y por el otro, una jornada informativa a la luz de los nuevos escenarios económicos y productivos;

Que el traslado se llevará a cabo en el vehículo oficial marca Toyota Hilux 4x4, dominio NRQ 070, póliza de seguro N° 000208343 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, el cual será conducido por la citada funcionaria, licencia de conducir N° 32.412.796;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la señorita Directora de Ganadería de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, Ing. Zoot. María Gabriela Gómez Campero y a la profesional dependiente de la citada Dirección, Ing. Zoot. Zulma Melina Chemes categoría 20- , a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la ciudad de Santiago del Estero- Provincia de Santiago del Estero, el 02 de Marzo de 2018 con regreso el mismo día, mes y año; en virtud del considerando precedente.- ARTICULO

2°.- Déjase establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, se autoriza la salida del territorio provincial del vehículo oficial marca Toyota Hilux 4x4, dominio NRQ 070, póliza de seguro N° 000208343 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, el que será conducido por la Ing. Zoot. María Gabriela Gómez Campero, licencia de conducir N° 32.412.796.

ARTICULO 3°.- Impútase los gastos de combustible, peaje y viáticos que demande la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 407 - Denominación: Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos; en el Presupuesto General 2018.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 65012

DECRETO 530 / 2018 DECRETO / 2018-02-28

DECRETO N° 530/9 (MDP), del 28/02/2018.

EXPEDIENTE N° 311/330-D-2018.-

VISTO, la 17° Reunión de la Comisión Asesora Técnica (CAT) Régimen para la Recuperación de la Ganadería Ovina y la 8° Reunión de la Comisión Asesora del Régimen para la Recuperación, Fomento y Desarrollo de la Actividad Caprina, que se llevaran a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 06 y 07 de Marzo de 2018, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario autorizar a la señora Directora de Ganadería de la Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo, Ing. Zoot. Maria Gabriela Gomez Campero, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 05 de Marzo de 2018, con regreso el día 07 del mismo mes y año;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello;

El GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la señora Directora de Ganadería de la Subsecretaria de Asuntos Agrarios .y Alimentos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo, Ing. Zoot. Maria Gabriela Gomez Campero, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 05 de Marzo de 2018, con regreso el día 07 del mismo mes y año; en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de viáticos y pasajes emergentes de la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin cuenta la Unidad de Organización 407 - Denominación: Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos; en el Presupuesto General Año 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 65014

DECRETO 531 / 2018 DECRETO / 2018-02-28

DECRETO N° 531/9 (MDP), del 28/02/2018.

EXPEDIENTE N° 332/330-S-2018.-

VISTO, el "XXXII Consejo Federal Agropecuario", a realizarse en el Ministerio de Agroindustria de la Nación, el día 05 de Marzo del año 2018; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo del Ministerio de Desarrollo Productivo, Ing. Zoot Alvaro Simón Padrós, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 04 de Marzo de 2018 con regreso el día 06 del mismo mes y año;

Que el citado funcionario, además, el día 06 de Marzo de 2018, asistirá a una reunión con el Secretario de Agricultura del Ministerio de Agroindustria de la Nación, a los fines de acordar un sistema eficaz de transferencia de fondos desde la Nación hacia la Provincia, como así también definir las posibles estrategias para el futuro desarrollo de la Cooperativa de Tabacaleros ubicada en el sur de Tucumán;

Por ello y siendo del caso dictar el instrumento legal pertinente;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo del Ministerio de Desarrollo Productivo, Ing. Zoot. Alvaro Simón Padrós a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 04 de Marzo del año 2018 con regreso el día 06 del mismo mes y año; en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de viáticos y pasajes emergentes de la presente misión oficial a las partidas específicas con que a tal fin cuenta la Unidad de Organización 406 Denominación: Secretaría de Estado de Desarrollo Productivo; en el Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- Encárgase la atención del despacho de la Secretaría de Estado de Desarrollo Productivo, mientras dure la ausencia de su titular, a la señora Secretaria de Estado de Coordinación y Control de Gestión del Ministerio de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 65017

DECRETO 555 / 2018 DECRETO / 2018-03-05

DECRETO N° 555/1 (SECP), del 05/03/2018.

EXPTE. N° 607/120-D-2017.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial contratada con la firma CORONEL JUAN MIGUEL correspondiente al periodo 01 al 15 de septiembre de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29.05.2000 y sus modificatorios la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 687/1 (SECP) de fecha 25 de agosto de 2017 y su rectificatoria Resolución N° 701/1 de fecha 30 de agosto de 2017, la contratación de los espacios publicitarios durante el período mencionado.

Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante el correspondiente Acuerdo N° 3524 de fecha 01 de septiembre de 2017 sin formular observaciones al mismo.

Que la mencionada contratación fue efectuada en el marco del art. 59 Inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que a fs. 30 obra Orden de Publicidad N° 864 por la cual se ordena la emisión de micros de publicidad oficial en el programa 6 AM noticias de hoy clásicos de ayer que se emite por radio del plata Tucumán 93.9 mhz. de lunes a viernes de 06:00 a 09:00 Hs. con ocho pases por programa del 01 al 15 de septiembre de 2017.

Que a fs. 31 obra factura C N° 0001 - 00000525 por la suma de \$28.000,00, emitida por la firma CORONEL JUAN MIGUEL.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la correspondiente orden de pago por la suma de \$28.000,00.

Que a fs. 39 Contaduría General de la Provincia emite el informe de su competencia.

Que a fs. 44 obra Dictamen Fiscal N° 3459 de fecha 20 de diciembre de 2017.

Que a fs. 50 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el gasto de publicidad oficial Contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma CORONEL JUAN MIGUEL, en el programa 6 AM noticias de hoy clásicos de ayer que se emite por radio del plata Tucumán 93.9 mhz. de lunes a viernes de 06:00 a 09:00 Hs. con ocho pases por programa del 01 al 15 de septiembre de 2017, que asciende a la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$28.000,00.-) conforme factura C N° 001 00000525 obrante a fs.

31.

ARTICULO 2°.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR. ADM. Y DESP.S.E. COMUNICACIÓN PÚBLICA Fuente de Financiamiento 10- Programa: 11- Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" Finalidad/Funcion 199- Subprograma 00 Proyecto 00 - Actividad: 01 - Partida Subparcial 361 "Publicidad y Propaganda Varias por la suma de \$28.000,00 (PESOS VEINTIOCHO MIL) del Presupuesto General 2018, quedando facultado el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma CORONEL JUAN MIGUEL.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65002

DECRETO 571 / 2018 DECRETO / 2018-03-05

DECRETO N° 571/3 (ME), del 05/03/2018.

EXPEDIENTE N° 115/389-S-2018.-

VISTO que resulta necesario autorizar al señor Subsecretario de la Secretaria de Gestión Previsional del Ministerio de Economía, Dr. Raúl F. Ferrazzano, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 13 de marzo de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es a fin de que el citado funcionario pueda efectuar gestiones atinentes a su función durante los días 13 al 15 de marzo del corriente año.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2.007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase, al señor Subsecretario de Gestión Previsional del Ministerio de Economía, Dr. Raúl E. Ferrazzano, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -vía aérea- el día 13/03/2018, a fin de que el citado funcionario pueda efectuar gestiones atinentes a su función, durante los días 13 al 15 de marzo, regresando a nuestra provincia el día 15/03/2018.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 565 -SUBSECRETARIA DE GESTIÓN PREVISIONAL-, en el Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 65013

DECRETO 574 / 2018 DECRETO / 2018-03-05

DECRETO N° 574/3 (SH), 05/03/2018.

EXPEDIENTE N° 29/320-R-2018.-

VISTO el presente expediente mediante el cual la Secretaría de Estado de Obras Públicas gestiona incremento presupuestario para la adquisición de cámaras de seguridad y sistema de alarmas, que se instalarán en los túneles de paso vehicular en calle Córdoba y Mendoza entre Suipacha y Marco Avellaneda, y
CONSIDERANDO:

Que a los fines de proceder de conformidad con lo tramitado, resulta necesario exceptuar de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 24/3(SH) del 3 de enero de 2018 a la Unidad de Organización N° 250 - Departamento General de Policía, y asimismo realizar una adecuación de créditos presupuestarios, tendiente a incorporar la partida representativa de bienes de capital, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 12° de la Ley N° 9064, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 37, Contaduría General de la Provincia a foja 38 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 516 del 26 de febrero de 2018, adjunto a fs. 40 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Exceptúase -a los fines del presente trámite- de la restricción contenida en el Artículo 5° del Decreto N° 24/3-SH del 3 de enero de 2018, a la Jurisdicción 53: SAF MS - DIR. ADM. DEPTO. GRAL. POLICIA - Programa 11: U.O. N° 250 - Departamento General de Policía.

ARTICULO 2°.- Extráese de la Jurisdicción 50: SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO Programa 93: Erogaciones Varias - Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 Actividad/Obra 03: Créditos Adicionales - Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Sub-parcial 439: Equipos Varios, la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTE MIL (\$620.000.) del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- Incorpórase en la Jurisdicción 53: SAF MS - DIR. ADM. DEPTO. GRAL. POLICIA Programa 11: U.O. N° 250 - Departamento General de Policía - Finalidad/Función 210 - SubPrograma 00 - Proyecto 00 Actividad/Obra 01: U.O. N° 250 - Departamento General de Policía Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Sub-Parcial 439: Equipos varios, por el monto de PESOS SEISCIENTOS VEINTE MIL (\$620.000.-), del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 575 / 2018 DECRETO / 2018-03-05

DECRETO N° 575/3 (SH), del 05/03/2018.

EXPEDIENTE N° 32/111-D-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la incorporación al Presupuesto General 2018, de recursos remanentes de la Cuenta Especial N° 130.2 - Plan Nacional de Asistencia y Colaboración en el marco de la Emergencia - de la Jurisdicción 51 -SAF MS DIR. ADM. DESP. MIN. SEGURIDAD, por la suma de \$2.000.000.-; y

CONSIDERANDO:

Que a tal fin, resulta necesario dictar la medida administrativa tendiente a incorporar los Recursos 34709 y 34711, con sus respectivas partidas de gastos, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 14° inciso 1) de la Ley N° 9064 -Presupuesto General 2018-, que faculta al Poder Ejecutivo, previa comunicación a la Honorable Legislatura, a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos que consolidan, y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento con respecto a los estimados en la Ley.

Por ello, atento a lo informado por Tesorería General de la Provincia a foja 2 Contaduría General de la Provincia a foja 5, Dirección General de Presupuesto a foja 12, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 528 del 26 de febrero de 2018, adjunto a fojas estas actuaciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.-Incrementátese el Presupuesto General 2018, en la Jurisdicción 51 - SAF MS. DIR. ADM. DESP. MIN. SEGURIDAD, Programa 47 - CE N° 130.2 - Plan Nacional de Asistencia y Colaboración en el marco de la Emergencia, Finalidad/Función 230, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 - CE N° 130.2 - Plan Nacional de Asistencia y Colaboración en el marco de la Emergencia, incorporando:

El Recurso 34709 - Remanente Rec. 17635, por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000.-) y las siguientes Partidas Sub parciales:

- 279: Otros no especificados precedentemente \$80.000.-
 - 284: Piedra, arcilla y arena \$80.000.-
 - 289: Otros no especificados precedentemente \$80.000.-
 - 293: Útiles y materiales eléctricos \$80.000.-
 - 299: Otros no especificados precedentemente \$80.000.-
 - 346: De informática y sistemas computarizados \$100.000.-
 - 399: Otros no especificados precedentemente \$100.000.-
- \$ 600.000.-

El Recurso 34711 - Remanente Rec. 22622, por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL (\$1.400.000.-) y las siguientes Partidas Subparciales:

- 434: Equipo de comunicación y señalamiento \$300.000.-
- 435: Equipo educacional y recreativo \$300.000.-

- 436: Equipo para computación \$300.000.-
 - 437: Equipos de oficina y muebles \$300.000.-
 - 439: Equipos varios \$200.000.-
- \$1.400.000.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 14 inciso 1) de la Ley N° 9064 -Presupuesto General 2018 -.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 65016

DECRETO 585 / 2018 DECRETO / 2018-03-05

DECRETO N° 585/9 (MDP), del 05/03/2018.-

VISTO que se hace necesario autorizar al señor Ministro de Desarrollo Productivo Ing. Agr. Juan Luis Fernández, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Salta, el 06 de Marzo del año 2018 con regreso el mismo día; y

CONSIDERANDO:

Que la citada misión oficial es a los fines de participar en reuniones con empresarios del Noroeste Argentino;

Que el traslado se llevará a cabo en el vehículo oficial marca Toyota Hilux, dominio PKW 906, póliza de seguro N° 000208343 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, el cual será conducido por el mencionado funcionario, licencia de conducir N° 7.884.773;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Ministro de Desarrollo Productivo Ing. Agr. Juan Luis Fernández, a trasladarse en misión oficial vía terrestre- a la Provincia de Salta, el 06 de Marzo del año 2018 con regreso el mismo día; en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo anterior, se autoriza la salida del territorio provincial del vehículo oficial marca Toyota Hilux, dominio PKW 906, póliza de seguro N° 000208343 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, el cual será conducido por el Ing. Agr. Juan Luis Fernández, licencia de conducir N° 7.884.773.-

ARTICULO 3°.- Impútase los gastos de viáticos, combustible y peaje que demande la presente misión oficial a la Unidad de Organización N° 405 - Denominación: Ministerio de Desarrollo Productivo, en el Presupuesto General Año 2018.

ARTICULO 4°.- Encárgase la cartera del Ministerio de Desarrollo Productivo, mientras dure la ausencia de su titular al señor Ministro de Desarrollo Social.-

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 65009

DECRETO 587 / 2018 DECRETO / 2018-03-06

DECRETO N° 587/3 (ME), del 06/03/2018.-

VISTO que resulta necesario autorizar al señor Ministro de Economía, C.P.N. Eduardo Samuel Garvich a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 07 de marzo de 2018 utilizando la -vía aérea-.

Que dicho viaje es a fin de que el mencionado funcionario pueda cumplir con la misión oficial encomendada, los días 07 al 14 de marzo de 2018.

Que asimismo se hace necesario designar al funcionario que reemplazará al titular de la cartera del Ministerio de Economía.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponda al respecto, de conformidad al Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Ministro de Economía, C.P.N. Eduardo Samuel Garvich, a trasladarse utilizando la vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 07 de marzo de 2018, a fin de cumplir con la misión oficial encomendada, los días 07 al 14 de marzo de 2018.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -Ministerio de Economía- en el presupuesto general 2018, dejándose establecido que solo se reconocerán viáticos por los días hábiles que dure la misión oficial.

ARTICULO 3°.- Encárgase la atención de la cartera del Ministerio de Economía al señor Ministro de Interior.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 65019

RESOLUCIONES 1103 / 2018 IPSST / 2018-02-21

IPSST

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

RESOLUCIONES 55 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2018-03-09

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. RESOLUCION N° 55/2018-DPJ, del 09/03/2018.-

VISTO: Lo solicitado a fs. 01, del Expte. N° 5480/211-F-2017 y agdos., de la "FUNDACION EOLH", con domicilio declarado, en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Departamento Capital, Provincia de Tucumán.-

y CONSIDERANDO:

Que la misma ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 195 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación;

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, el Instrumento Público Constitutivo de la Entidad obrante a fs 02 en doble Faz y 03 en Expediente (7980-211-F-2017) y Acta Complementaria Rectificativa en Fs 03 en Expediente (479/211-F-2018) y el Estatuto Tipo obrante a (fs 4 a 8) de Expte. 6068/211-F-2017

Que la Fundación tiene por objeto lo establecido en su Acta Constitutiva y Estatuto Tipo;

Que atento a lo dictaminado por el Departamento Fundaciones, en orden a lo dispuesto por la Ley N° 8367, artículo 4 inc 1, artículo 11 inc 1, su modificatoria por Ley 8884 su Decreto Reglamentario 2942/ 1 (FE);

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APRUEBESE la constitución y Estatuto Tipo de la la "FUNDACION EOLH" con domicilio declarado, en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Departamento Capital, Provincia de Tucumán.- en mérito a lo precedentemente considerado.- .

ARTICULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Fundación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.-

ARTICULO 3°: DETERMINESE que el Estatuto Tipo (fs 4 a 8) de Expte. 6068/211-F-2017 y la fotocopia del Instrumento Constitutivo (fs. 05 en doble faz 06) de Expte. N° 827/211-F-2018 y fotocopia del Acta Complementaria Rectificativa (Fj. 03 en doble Faz) de Expte. N° 827/211-F-2018 , y aprobados por el artículo 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Sr. Director de este Organismo de Contralor.-

ARTICULO 4°: INDIQUESE a la Entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo de contralor la individualización y rubrica de los libros de administración y contables obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-

ARTICULO 5°: NOTIFÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y archívese.-

JUICIOS VARIOS / ALANIS MARIA CELESTE C/ MADE COMUNICACIONES SRL Y MAIDANA DE DENTICE MERCEDES Y DENTICE REINALDO S- COBRO DE PESOS

POR 5 DIAS - Se hace saber Mercedes Maidana que por ante este Juzgado Civil de del Trabajo de la Tercera Nominación, a cargo de la Dr. Guillermo E. Kutter, Juez; Secretaría de la Dra. Mariel F. V. Melero y de la Dra. María Alejandra Moyano, tramitan los autos caratulados: "ALANIS MARIA CELESTE C/ MADE COMUNICACIONES SRL Y MAIDANA DE DENTICE MERCEDES Y DENTICE REINALDO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 304/13, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2018.- 1) Atento las constancias de autos y lo solicitado, a los fines del traslado de la demanda notifíquese a Mercedes Maidana, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, libre de derechos art. 13 L. 6204, por cinco días, con transcripción de una síntesis de la misma, ampliándose el plazo a veinte días para que comparezca el citado a estar a derecho y responda la misma, arts.21 y 59 CPL.- Líbrese Cédula. 2)..... 3)...Fdo. Dr. Guillermo E. Kutter- Juez- 304/13.RRL San Miguel de Tucumán, 13 de diciembre de 2013.- 1) Por apersonado, con el domicilio real denunciado y legal constituido, dásele intervención de ley en el carácter invocado. 2) En mérito al poder Ad Litem adjunto, téngase a la letrada Graciela del Valle Zelaya (A. 2627) como apoderado de María Celeste Alanis. 3) Citase a Made Comunicaciones S.R.L., Mercedes Maidana y a Reinaldo Dentice en el domicilio denunciado, a fin de que en el perentorio término de quince días se apersone a estar a derecho, constituyendo domicilio legal, bajo apercibimiento de tener por tal los Estrados del Juzgado, art. 22 CPL. En el mismo acto córrasele traslado de la demanda para que la conteste dentro del término ya citado, bajo apercibimiento previsto en los arts. 58 y demás cc.del mencionado texto procesal. Personal 4)...5)... 6).... 7)....Fdo. Dra. Delicia Legname - Juez.--304/13. MMMZ En los autos del rubro se procede a suscribir una relación extractada de la demanda: "La Sra. María Celeste Alanis - DNI N° 30.769080, inicia acción en contra de Made Comunicaciones SRL, CUIT 30-70930523-5, Sra. Mercedes Maidana y Reinaldo Dantice en su carácter de Socios de dicha SRL por la suma de pesos cincuenta y ocho mil setecientos sesenta y dos con 12/ctvos. En concepto de indemnizaciones, despido, preaviso, integración mes despido, vacaciones adeudadas, sac adeudados, diferencias salariales, entrega de certificación de servicios y remuneraciones, certificado de trabajo, indemnización de Ley 25323 arts. 1 y 2, Art. 8 y 5 de la Ley 24013, adicionales remunerativos y no remunerativos, diferencia por escalafón, presentismo y demás rubros y conceptos adeudados por ley o convenio.- San Miguel de Tucumán, 5 de marzo de 2018. Secretaría. Dra. María Alejandra Moyano, sec. E 13 y V 19/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.417.

Aviso número 213285

**JUICIOS VARIOS / BARRIONUEVO ALFREDO ROBERTO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán- (sito en Pje. Velez Sarsfield N°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "BARRIONUEVO ALFREDO ROBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte N°: 3196/10, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, que por el término de diez días se Publique: San Miguel de Tucumán, 1 de febrero de 2018.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Barrionuevo Alfredo, sobre el siguiente inmueble ubicado en calle Coronel Zelaya N° 720 de esta ciudad, Padrón Inmobiliario 137.923, Circ. 1, Sec. 12, Matricula 3738, N° de Orden 3778, Mza. 41 A, Parcela 11.- En los mismos cítese a Juan José Bobba y Ana Sansone Vda. de Bobba y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de Seis Días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado. E 08 y V 21/03/2018. \$2796. Aviso N° 213.285.

Aviso número 213542

**JUICIOS VARIOS / CANTO NESTOR EDUARDO C/ CASTILLA JOSE ANDRES,
BARRIONUEVO MARCELO Y ARZOBISPADO DE TUCUMAN S/ ACCIDENTE DE TRABAJO**

POR 2 DIAS - Se hace saber a los herederos de José Andrés Castilla que por ante este Juzgado del Trabajo de la VI Nominación, a cargo de Dr. Rodolfo Eugenio Torres -Juez P.T.; Secretaría Actuarial desempeñada por Dr. Carlos Santiago Meuli Guzmán y Dra. Adriana Montini, tramitan los autos caratulados: "CANTO NESTOR EDUARDO C/ CASTILLA JOSE ANDRES, BARRIONUEVO MARCELO Y ARZOBISPADO DE TUCUMAN S/ ACCIDENTE DE TRABAJO", Expediente N° 680/16, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación el que deberá publicarse Libre De Derechos: San Miguel de Tucumán, 26 de diciembre de 2017.- Atento a lo solicitado, constancias de autos e informe de Mesa de Entradas obrante a fs. 172, y lo dispuesto por el Art. 66 del CPC. y C. de ap. sup. en éste fuero, citase a los herederos del co - demandado José Andrés Castilla a fin de que en el término de cinco días comparezcan a tomar intervención y estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley.- A fin de evitar futuras nulidades, notifíquese el presente en el domicilio de Avda. Sáenz Peña n° 530 de ésta ciudad y paralelamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de dos días.- Personal.- SGG-680/16 Dra. Olga Yolanda Medina - Jueza Subrogante". San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2018. Secretaria.- Fdo. Dr. Carlos Santiago Meuli Guzmán. E 19 y V 20/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.542.

Aviso número 213515

JUICIOS VARIOS / CARRERA MARIA VERONICA C/ PEÑALBA ARIAS

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado De Conciliación y Trámite Del Trabajo de la Primera Nominación, a cargo de la Dr. Carlos A. Frascarolo, Juez; Secretaría de la Dra Luciana Mercado, tramitan los autos caratulados: "CARRERA MARIA VERONICA C/ PEÑALBA ARIAS DE MACOME MARIA JIMENA S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1785/15, en los cuales se ha dictado el presente proveído notificando a la demandada Peñalba Arias De Macome María Jimena que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2017. Téngase presente y agréguese la copia de la cédula recepcionada por Inspección de Juzgados de paz que se adjunta. Atento a lo solicitado en la presentación que antecede y bajo exclusiva responsabilidad de la peticionante, notifíquese a la accionada: Peñalba Arias de Macome María Jimena el proveído de fecha 8/3/2016, mediante la publicación de edictos, libre de derechos, el boletín Oficial de la Provincia, por el término de cinco días. (Art. 21 del C.P.L.). ABP1785/15 San Miguel de Tucumán, 10 de diciembre de 2015. En mérito al Poder ad-Litem que se acompaña: Téngase a la letrada Rosa Ubelina Serrano, por presentada, en el carácter invocado, con domicilio constituido, désele la correspondiente intervención de Ley. Resérvese en caja fuerte del Juzgado la documentación original que da cuenta del cargo que antecede. En su mérito y atento al estado procesal de la causa Cítese y emplácese al accionado en autos María Jimena Peñalba Arias De Macome, a fin que en el perentorio término de quince días comparezca a estar a derecho. Asimismo, córrase traslado de demanda a fin que en el mismo término la conteste bajo apercibimiento de lo normando por los arts. 14, 22, 58, 60, y 61 de la ley 6.204. Lunes y Jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Personal. 1785/15. VI.- Fdo: Dr. Carlos A. Frascarolo - Juez".- San Miguel de Tucumán, 24 de octubre de 2017. Secretaria.- 1785/15 Se Hace Constar que El Presente Es De Libre De Derechos. Dra. Valeria Iramain, sec. E 16 y V 22/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.515.

JUICIOS VARIOS / FIGUEROA OMAR OSCAR VS DISTRIBUCIONES NOA

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría del Dr. Pablo Federico Alfonso, tramitan los autos caratulados: "FIGUEROA OMAR OSCAR VS DISTRIBUCIONES NOA SERVICIOS y SUAREZ RODOLFO S/COBRO DE PESOS", Expediente N° 1623/12.- Se han dictados los presentes proveidos que se transcriben a continuación: San Miguel de Tucuman, 26 de febrero de 2018.- Previamente notifíquese al actor en su domicilio real de la sentencia definitiva de fecha 06/07/17 y a los demandados por edictos en el boletín oficial por el termino de tres días, conforme lo establece el art 22 CPL. - Edictos .- 1623/12. ROC - Fdo. Dra. Olga Yolanda Medina Juez.- San Miguel de Tucumán, 06 de julio de 2017 .- ... Autos y Vistos ... Resulta ... Considerando ... Resuelvo: I.- Hacer lugar a la presente demanda entablada por el Sr. Figueroa Omar Oscar DNI N° 24.262.110 contra Juarez Rodolfo Enrique de conformidad a lo considerado, condenándose al pago de la suma de \$316.987,88 (pesos trescientos dieciseis mil novecientos ochenta y siete con 88/100) en concepto de: indemnización por antigüedad, preaviso, SAC sobre preaviso, Indemnización por vacaciones no gozadas, SAC proporcional, SAC sobre vacaciones no gozadas, multa art 15 ley 24.013, con base en la jornada laboral completa de 8 hs. según CCT 130/75, suma que deberá ser depositada en el plazo de 10 días de ejecutoriada bajo apercibimiento de lo dispuesto por el arto 147 y concordantes del C.P.L., en una cuenta abierta en el Banco Tucumán sucursal Tribunales a nombre del actor y como perteneciente a esta causa, Juzgado y Secretaría.- II.-Imponer costas a la parte demandada Juarez Rodolfo Enrique, vencida en autos, según lo expresado.- III.- Regular honorarios del letrado del actor Dr. Lescano Gustavo Fernando por la suma de \$58.000 pesos cincuenta y ocho mil. IV.- Planilla fiscal: oportunamente practíquese y repóngase (art. 13 ley n° 5.204).- 1623/12MGB. Regístrese, Archívese y Hágase Saber.- Ante mi: Fdo. Dra. Olga Yolanda Medina.- San Miguel de Tucumán 13 de marzo del 2018.- Secretaria. Fdo.- Dr Pablo Federico Alfonso, sec. Libre de Derecho. E 16 y V 20/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.507.

JUICIOS VARIOS / LOBO ANGEL FIDEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la 11a. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: LOBO ANGEL FIDEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 8 de noviembre de 2017.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Encarnación Vega de Diaz y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 " Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez DiAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en calle San Martín N° 48 de la ciudad de La Cocha, Tucumán. Se identifica con Padrón Catastral N° 92.914, Mat. y O. 61.692/97, C.I., Secc. A, Lám. 18, Pare. 3. Linderos: Norte, Juan Gimenez (hoy Sucesión); Sud, Tapia (hoy Sucesión); al Este, propiedad de Estofán y al Oeste, calle San Martín.- Concepción, 13 de noviembre de 2017.- Adriana Carolina Castillo, Sec. Judicial.- E 06 y V 19/03/2018. \$3.566. Aviso N° 213.222.

Aviso número 213513

**JUICIOS VARIOS / MEDINA CARMEN CRUZ - DORADO CIRIACO ALBERTO S/
SUCESION**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuarial desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, se ha dispuesto notificar a los herederos de JOSE BERNARDO DORADO (M.I. N° 14.120.101, fallecido en fecha 02/01/2016) el siguiente proveído en el juicio caratulado "MEDINA CARMEN CRUZ - DORADO CIRIACO ALBERTO S/ SUCESION" - EXPTE. N° 10507/16 /// "San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2018. Atento a las constancias de autos, a lo normado en el art.159 del C.P.C. y a los fines de evitar futuras nulidades; previo a todo trámite, Notifíquese a los herederos de Jose Bernardo Dorado, por medio de edictos a publicarse por 3 días, a fin de que se apersonen en el presente sucesorio a estar a derecho dentro de los cinco días de recibida la notificación, bajo apercibimiento de continuar con el trámite sin su intervención.- Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez-". San Miguel de Tucumán, 01 de marzo de 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 16 y V 20/03/2018. \$694,80. Aviso N° 213.513.

Aviso número 213479

**JUICIOS VARIOS / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ EMPRESA
CONSTRUCTORA CLAVE Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ EMPRESA CONSTRUCTORA CLAVE y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 10267/10".-, se hace saber a la Sra. Fares, Maria, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 27 de octubre de 2017.- 1) ... 2) A fin de evitar ulteriores nulidades, advirtiendo lo informado por el Sr. Oficial Notificador a fs. 45 y 68 y conforme las previsiones de arto 284 inc. 5 del C.P.C., previamente notifíquese el decreto de 04/08/14 (suspensión de términos) a la codemandada Fares Maria por Edictos por el término de 5 días, al solo fin de su conocimiento atento a que la misma no es parte en el presente Incidente. 3) ... - San Miguel de Tucumán 4 de agosto de 2014. Téngase por apersonado al letrado Sergio Eusebio Holgado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter invocado. Del incidente de caducidad deducido, córrase traslado a la parte contraria por el término de cinco días. Suspéndanse los términos que estuvieran corriendo, a partir de la fecha del cargo que antecede. Términos que se reabrirán automáticamente una vez resuelta la caducidad deducida. Personal. Secretaría. 27 de octubre de 2017.- E 15 y V 21/03/2018. \$1.487. Aviso N° 213.479.

JUICIOS VARIOS / PACHECO ENRIQUE MIGUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. MARIA IVONNE HEREDIA, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "PACHECO ENRIQUE MIGUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente n°: 391/15, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 5 de diciembre de 2017.- Agréguese el Oficio n° 1734 debidamente diligenciado que acompaña y téngase presente. Atento a las constancias de autos: Cítese a Lockley Antonia Josefa del Valle y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercebimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez.- En fecha 22 de julio de 2015, se presenta el Sr. Pacheco Enrique Miguel, DNI N° 18.158.647, con domicilio real en El Cercado - Km 7, sobre ruya 325 a 100 metros, departamento Monteros, provincia de Tucumán con el patrocinio letrado del Dr. Alberto Dante Moreno, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en El Cercado, Ruta Provincial n° 325 Km 7, departamento Monteros, provincia de Tucumán, cuyos linderos son: Norte: Ruta 325, al sud-este: con propiedad de Pacífico Argañaráz y al sud-oeste con camino vecinal, superficie de 2129.7495 m2, identificado con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón n°: 145.416, M: 21.761 ,C:I, S:K, L: 201, P: 103 B. Señala que hace más de 40 años su madre, la Sra. Celia Bernardina Santillán, adquirió el inmueble a su antiguo propietario en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueña, manifestando que la posesión del inmueble lo ejercicio primero su madre y a partir de los 18 años el actor, contando dicho inmueble con todos los impuestos pagados.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 5 de febrero de 2018.- RH.- Dr. Cristian A. Calderon Valdez, Sec. E 14 y V 27/03/2018. \$5.050. Aviso N° 213.428.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ MANNINO PABLO M. Y OTRO S/
COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 2730/15**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ MANNINO PABLO M. Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 2730/15".-, se hace saber al Sr. MANNINO JOSE ALBERTO, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 20 de diciembre de 2017. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 11/10/16 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- SMS-2730/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom - San Miguel de Tucumán, 11 de octubre de 2016.- Atento a lo solicitado y constancias obrantes en autos, líbrese nuevo oficio Ley 22.172.-, al co-demandado Mannino Jose Alberto, con domicilio en Herrera 937, Río Grande, Tierra del Fuego, haciéndose constar que el letrado Juan Pablo Stein M.P. N° 5890, M. FED. T°99, F°80, se encuentra facultado para el diligenciamiento del presente.- BARROSL - Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- San Miguel de Tucumán, 2 de mayo de 2016.- I) Agregúese. II) Téngase presente el nuevo domicilio denunciado del demandado. Líbrese nuevo mandamiento conforme se solicita. III) Al pedido de intimación al co-demandado previamente indique el presentante la persona facultada que diligenciará el Oficio Ley 22.172. SMS 2730/15 - Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2015.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese la documentación en Caja de seguridad del juzgado. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$7.674,00 y \$1.534,00 por capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 485 inc. I y Ccs. del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá de acuerdo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art.128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- IV) Atento a lo solicitado autorizase a la Dra. Valeria Reynoso, M.P. N° 8044 para retirar y diligenciar oficios y cédulas pertenecientes a los autos del rubro.- 2730/15 SMS - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.".- "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría, 20 de diciembre de 2017. E 08 y V 21/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.294.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SIPRAC S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6747/14

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SIPRAC S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6747/14".-, se hace saber a la empresa SIPRAC S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 21 de noviembre de 2017. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 23/04/2015 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- CIC-6747/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2015.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese la documentación presentada conforme el cargo que antecede. III) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$1.000,00 y \$200,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - Mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.) - Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro. MOLINELIC 6747/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 21 de noviembre de 2017.- E 08 y V 21/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.280.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ UNITED STARS ENTERTAINMENT S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2569/13

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ UNITED STARS ENTERTAINMENT S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2569/13".-, se hace saber a la empresa United Stars Entertainment S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2018.-Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 21/02/2018 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- BARROSL-2569/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2018.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán, en contra de United Stars Entertainment S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Dos Mil Quinientos - (\$2.500,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolución que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Jose Augusto Cerezo Bazzi la suma de Pesos Cuatro Mil Doscientos Cincuenta (\$4.250.-), en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado, y al letrado Federico Carlos Marcelo Wayar la suma de Pesos Cuatro Mil Doscientos Cincuenta (\$4.250.-), en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado, con mas la suma de Pesos Ochocientos Noventa y Dos (\$892.-) en concepto de IVA.-. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 21 de febrero de 2018. E 13 y V 26/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.396.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ ALL MUSIC S.R.L.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ ALL MUSIC S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5439/10".-, se hace saber a la empresa All Music S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 19 de diciembre de 2017. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 11/03/2011 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiése.- CIC-5439/10 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2011.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -DGR-, en contra de All Music S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Ciento Noventa y Tres Mil Doscientos Treinta y Cuatro Con Ochenta y Seis Centavos- (\$193.234,86), En Concepto de Capital, Con Más Sus Intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Maximiliano Stein la Suma de Pesos Veinte Mil Novecientos Sesenta y Cinco Con Ochenta y Ocho Centavos- (\$20.965,88-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° NOM. - " .- Secretaría. 19 de diciembre de 2017. Dra Claudia Lía Salas de Zossi, sec. E 14 y V 20/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.443.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ ARIAS MONICA

POR 5 DIAS - Se hace saber a Arias, Mónica Susana, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, la Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - DGR- C/ ARIAS MONICA SUSANA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 9632/06, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 16 de mayo de 2017. Téngase presente. Confecciónese nuevo edictos conforme se dispone en proveído que antecede.-.- Fdo Dra Ana María Antun de Nanni- Juez - COA-9632/06. San Miguel de Tucumán, 12 de agosto de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 18/4/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo Dra Ana María Antun de Nanni Juez - EVI-9632/06. ///San Miguel de Tucumán, 18 de abril de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -DGR- en contra de Arias Mónica Susana, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$186.081,94(pesos: ciento ochenta y seis mil ochenta y uno con 94/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maximiliano Stein (apoderado actor) en la suma de \$18.747.- (pesos: dieciocho mil setecientos cuarenta y siete).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez San Miguel de Tucumán, 19 de mayo de 2017. Dra. Alejandra M. Raponi marón, sec. E 14 y V 20/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.442.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ GUIA LABORAL SERVICIOS S.A. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 7093/15

POR 5 DIAS - Se hace saber a Guia Laboral Servicios S.A. -CUIT N° 33-71252133-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ GUIA LABORAL SERVICIOS S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7093/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 25 de septiembre de 2017.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 01/3/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - Evi-7093/15. ///San Miguel de Tucumán, 1 de marzo de 2017.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R. en contra de Guía Laboral Servicios S.A. , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$14.318,29(pesos: catorce mil trescientos dieciocho con 29/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Santiago Sancho Miñano (apoderado actor) en la suma de \$6300.-(pesos: seis mil trescientos).- Hágase Saber. Fdo.Dra. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 03 de octubre de 2017.-MJF. E 16 y V 22/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.492.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ INDUSTRIAS METALURGICAS IMPERIO S.A. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Industrias Metalurgicas Imperio S.A. -CUIT N° 30-58020832-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ INDUSTRIAS METALURGICAS IMPERIO S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4950/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 24/8/2017, únicamente intimando de pago, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-4950/17. San Miguel de Tucumán, 24 de agosto de 2017. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$254.298,52 y \$76.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. III).- Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez.- San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2018. E 19 y V 23/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.534.

Aviso número 213437

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ JAPAN PARTS S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Japan Parts S.R.L. CUIT N° 33-70778442-9-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Ia Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ JAPAN PARTS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4378/09, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 29 de septiembre de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 14/9/2009, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre de 2009. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$75.324,70 y \$22.000,00, en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 160 y 164 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 129, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia. San Miguel de Tucumán, 04 de octubre de 2016.- E 14 y V 20/03/2018.- Libre de Derechos. Aviso N° 213.437.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LOS NEGROS GOURMET S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Los Negros Gourmet S.R.L. -CUIT N° 30-71199069-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LOS NEGROS GOURMET S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2113/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2017.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 18/5/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Dias, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-2113/16. San Miguel de Tucumán, 18 de mayo de 2016. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$74.492,08 y \$8.525,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. III).- Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez.- LAS 2113/16.- San Miguel de Tucumán, 29 de septiembre de 2017.- E 16 y V 22/03/2018. Libre de Derechos. Aviso n° 213.496.

Aviso número 213527

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. C/ RIVADENEIRA JUAN ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 8266/16,

POR 5 DIAS - Se hace saber a Juan Alberto Rivadeneira -DNI N° 21.920.312, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. C/ RIVADENEIRA JUAN ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8266/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2017.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 10/2/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-8266/16. ///San Miguel de Tucumán, 10 de febrero de 2017. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$33.112,19 y \$6.300,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES Diarias en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia. Autorízase a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor al/la Dr. Gonzalo Paez De La Torre Mat 7402.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- LAS 8266/16. San Miguel de Tucumán, 19 de diciembre de 2017.-MJF. E 19 y V 23/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.527.

Aviso número 213535

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VIZCHI MIGUEL ANGEL S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Vizchi Miguel Angel - DNI N° 11.708.387, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VIZCHI MIGUEL ANGEL S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2348/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2017.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 06/7/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos. San Miguel de Tucumán, 6 de julio de 2016.- Autos y vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucuman -D.G.R.- en contra de Vizchi Miguel Angel, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$18.000,00 (pesos: dieciocho mil), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Santiago Sancho Miñano (apoderado actor) en la suma de \$5.500.- (pesos: cinco mil quinientos).- Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 18 de diciembre de 2017. E 19 y V 23/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.535.

Aviso número 213438

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ WOODERLAND
S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a WOODERLAND S.R.L. -CUIT N° 30-71013919-5-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Ia Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ WOODERLAND S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4138/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 2 de marzo de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 02/07/2012 fs. 12, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. San Miguel de Tucumán, 02 de julio de 2012. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$19.015,83 y \$2.325,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas, que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del arto 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaria. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia.- San Miguel de Tucumán, 06 de diciembre de 2017.- E 14 y V 20/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.438.

Aviso número 213452

**JUICIOS VARIOS / SOLLAZZO HNOS. S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA,
INDUSTRIAL Y COMERCIAL S/ CONCURSO PREVENTIVO**

POR 5 DIAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la II Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad María Aguilar, sito en Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, 1° piso, de esta Ciudad, hace saber que en los autos "SOLLAZZO HNOS. S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL S/ CONCURSO PREVENTIVO", se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2018... Resuelvo: Fijar el día 22 de noviembre de 2018 a hs. 12:00, para que se celebre en la sede del juzgado la Audiencia Informativa, y el 30 de noviembre de 2018 como fecha de vencimiento del período de exclusividad. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario La Gaceta por cinco días. Hágase Saber.- Fdo.: Dr. Carlos Alberto Arraya - Juez".- Secretaria IIa. C.C.C. 26 de febrero de 2018. Dra. Soledad María Aguilar, sec. E 14 y V 20/03/2018. \$881. Aviso N° 213.452.

JUICIOS VARIOS / SOTELO ANTONIO MIGUEL C/ FREE WAY S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Free Wat S.R.L. que por ante este Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; Secretaría del Proc. Bruno Conrado Diaz, tramitan los autos caratulados: "SOTELO ANTONIO MIGUEL C/ FREE WAY S.R.L. S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 2012/16, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 25 de septiembre de 2017.- En atención a las constancias de autos y bajo responsabilidad del peticionante, notifíquese a la parte demandada Free Way S.R.L. mediante edictos de la providencia de fecha 12/12/2016.2012/16-.- "San Miguel de Tucumán, 12 de diciembre de 2016.- En mérito a la presentación efectuada, téngase al Dra. Estela del Valle Palacio por apersonado, por constituido domicilio procesal en casillero de notificaciones N° 198, désele intervención de ley, por repuestos tasa de justicia y bonos profesionales, téngase presente y agréguese, por adjuntada documentación original resérvese la misma en caja fuerte para su consulta. Proveyendo el escrito de demanda, cítase y emplácese a Free Way SRL, en la persona de su representante legal, a fin de que en el perentorio término de quince (15) días se apersona a estar a derecho en la presente causa por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de tener por tal los Estrados del Juzgado art 22 del CPL y conjuntamente córrasele traslado de la demanda, para que en igual plazo la conteste, bajo apercibimiento de lo previsto por el art 58, teniendo en cuenta lo dispuesto por el arto 60, y dando cumplimiento con lo normado por el art 61 de la ley 6.204. Lunes y Jueves para notificaciones en secretaría en horas de despacho o, subsiguiente hábil en caso de feriado.- Personal.- BCD-2012/16 Se hace constar que la demanda es iniciada por el Sr. Sotelo Antonio Miguel contra Free Way S.R.L por la suma de \$ 156.797,35 (pesos ciento cincuenta y seis mil setecientos noventa y siete con 35/100 centavos) San Miguel de Tucumán, 1 de marzo de 2018. Secretaria.- 2012/16 GC. Libre de Derechos. Proc. Bruno Conrado Diaz, sec. E 16 y V 22/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.508.

JUICIOS VARIOS / TOLEDO SOLEDAD FATIMA ELIZABETH C/ ALARCON GLADYS

POR 5 DIAS - Se hace saber a la Sra. Alarcon Gladys del Valle, CUIT N° 27-16686282-0, que por ante este Juzgado del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "TOLEDO SOLEDAD FATIMA ELIZABETH C/ ALARCON GLADYS DEL VALLE S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1249/16, en los cuales se han dictado los presentes proveídos que se transcriben a continuación: "San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2017.- Atento lo peticionado y constancias obrantes en autos, en especial el informe que surge de la cédula de fs. 45, en virtud de lo normado por el art. 22 del CPL: Notifíquese a la demandada Alarcon Gladys del Valle el proveído de fecha 19-09-2016 (fs. 28) mediante Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, Libre de Derechos, por el término de Cinco Días, haciéndoselo saber que el plazo para contestar la demanda es de veinte días (conf. art. 59 del CPL)" y "San Miguel de Tucumán 19 de septiembre de 2016 (...) En su mérito y atento las constancias de autos: cítese y emplácese a la demandada en el domicilio que se denuncia, a fin de que en el perentorio término de quince días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. Al mismo tiempo y por igual plazo córrasele traslado de la demanda para que la conteste, bajo apercibimiento de las prevenciones contenidas en los arts. 56, 58 y 60 y cumplimiento con el 61 del CPL. Lunes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.- A la prueba documental ofrecida; téngase presente para su valoración oportuna.- A la prueba de informe; reitérese en la etapa procesal oportuna (...). Se hace constar que la demanda fue interpuesta el día 12/08/16 por la Sra. Soledad Fátima Elizabeth Toledo, DNI N° 27.799.647 mediante su letrado apoderado, Dr. Juan José Córdoba, MP 6449 en contra de la Sra. Gladys del Valle Alarcón, con domicilio en calle San Martin 451 de la ciudad de San Miguel de Tucumán por la suma de \$ 110.074.56 o en lo que más o menos resulte de las probanzas de autos, con mas sus intereses, gastos y costas que surgen de los siguientes rubros: Indemnización por antigüedad; Indemnización sust. Preaviso omitido; Integración mes de despido; días trabajados mayo 2.015; S.A.C. prop. 1° Sem 2.015; S.A.C. s/ preaviso omitido; S.A.C. s/ Integración mes de despido; vacaciones proporcionales 2015; indemnización art. 1 Ley 25.323; indemnización art. 2 ley n° 25.323; indemnización art. 80 LTC y salarios adeudados de marzo y abril de 2.015. La demanda se funda en los siguiente hechos: a) Relación de Trabajo: 1) Fecha de Ingreso: Que la Sra. Soledad Fátima Toledo ingresó a trabajar para la Sra. Gladys del Valle Alarcón en marzo del año 2.013, cumpliendo tareas como Ayudante de Cocina en el Bar de su propiedad de nombre comercial "Restobar El Plaza". La relación laboral se extendió en forma ininterrumpida y permanente hasta el día 06/05/15 fecha en la cual se niega el ingreso a la actora al trabajo, por lo que intimó a los fines de que se aclare su situación laboral y se proporcione tareas. Ante el silencio de la patronal, la actora se da por despedida en fecha 20/05/15 por exclusiva responsabilidad de la demandada. Durante la relación laboral, la Sra. Soledad Fátima Toledo actuó con total diligencia, responsabilidad y dedicación, tanto así que no hay antecedentes de

ningún reclamo por parte de la patronal ni razón de ningún tipo para justificar la actitud de la empleadora. 2) Jornada y Horario de Trabajo: La jornada de trabajo se extendía de Lunes a Viernes de 06:00 a 15:00 hrs. y Sábados de 07:00 a 16:00 sin que sean abonados los días feriados y horas extras efectivamente trabajadas. 3) Tareas cumplidas bajo dependencia: Durante la vigencia de la relación laboral la Sra. Soledad Fátima Toledo realizaba labores de Ayudante de Cocina en el Bar de nombre comercial "Restobar El Plaza". 4) Carácter del Contrato de Trabajo: La relación laboral que vinculaba a la Sra. Soledad Fátima con la parte demandada era de dependencia, de carácter permanente y estable, desempeñándose la actora con el mayor esmero, colaboración, diligencia y solidaridad. La actora no contaba con Obra Social ni se le efectuaban aportes y contribuciones destinados al SUSS, ni contaba con ART y demás consecuencias del trabajo mal registrado. 5) Ámbito físico del Desempeño: La Sra. Soledad Fátima Toledo se desempeñó desde el inicio de la relación laboral en el Bar de nombre comercial "Restobar El Plaza" ubicado en calle San Martín 451 de la ciudad de San Miguel de Tucumán y hasta la extinción de la relación laboral. 6) Remuneración y Forma de Pago: Que como contraprestación a sus trabajos, la remuneración mensual abonada era por debajo del haber establecido para la actividad y la categoría. 7) Categoría Profesional y Capacitación recibida: La Sra. Soledad Fátima Toledo, atento a las labores desarrolladas, debió de ser categorizada como "Categoría 3 Ayudante de Cocina" cayendo bajo la Orbita de Convenio Colectivo de Trabajo N° 479/2.006 (Gastronómicos) Así también, no recibió ningún tipo de capacitación por parte de sus empleadores. 8) Despido Indirecto: En fecha 06/05/15 no se le permite el ingreso a la actora al puesto laboral por lo que intimó mediante Telegrama ley 23.789, CD 367740585 a los fines de que se aclare su situación laboral y otorguen tareas, asimismo solicitó que se registre la real relación laboral entre las partes y el pago de sueldos adeudados, todo bajo apercibimiento y refiriendo extremos de la relación que los vinculaba. Ante el silencio de la patronal, la actora se da por despedida en fecha 20/05/15 por exclusiva responsabilidad de la empleadora mediante Telegrama Ley 23.789 CD 367744352 solicitando el pago de los rubros indemnizatorios y de lo adeudado, ingreso de aportes, contribuciones y entrega de certificación de servicios. Ante el absoluto silencio de la patronal, remite Telegrama Ley n° 23.789 CD 342564350 de fecha 02/06/15 notificando que concretaría acciones judiciales incementándolas con las indemnizaciones de los arts. 1 y 2, ley n° 25.323 y art. 80 de la LTC. A consideración de la parte actora, la conducta de la demandada importa la violación de los siguientes principios laborales: 1) Principio de Buena Fe: en cuanto el deber de las partes a obrar de manera leal y prudente, normado por el art. 63 de la LTC. 2) Principio de Continuidad: ya que se lesiona lo establecido por el art. 10 de la LTC por el cual existe una expectativa de conservar el empleo mientras se cumplan las normas contractuales, elemento que beneficia tanto al trabajador como a la patronal. 3) Deber de Ocupación en cuanto se deja de garantizarle la ocupación efectiva al actor en autos. Derecho: Se funda la presente demanda en la Ley de Contrato de Trabajo (20744 y mod.), 24013; 25013; 25323; 25345 C. C. N° 479/2.006 doctrina y jurisprudencia aplicable. Documentación agregada: Como prueba instrumental se agrega la siguiente documentación original: a) Poder ad-litem; b) Telegrama ley n° 23.789 CD 367740585 de fecha 07/05/12; c) Telegrama ley n° 23.789 CD 367744352 de fecha 20/05/15; d) Telegrama ley n° 23.789 CD 342564350 de fecha 02/06/15; e) Denuncia

ante la Secretaría de Trabajo de la Provincia mediante expte. n° 5921/181 letra T 2.015. Petitorio: Por todo lo expuesto, la parte actora pide: a) Se la tenga por presentada en el carácter invocado, por constituido el domicilio legal; b) Se tenga por iniciada la demanda de cobro de pesos en contra de Gladys del Valle Alarcón; c) Se tenga por acompañada la documentación agregada; d) Se haga lugar a la demanda.''.-JMA 1249/16.- Fdo. Dra. Susana Catalina Fe. Jueza''. San Miguel de Tucumán, 09 de Marzo de 2018. Secretaria. Saludo a Ud. Atte. Dr. Gustavo Augusto Grucci, sec. E 15 y V 21/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.480.

Aviso número 213388

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN ARQUITECTURA Y URBANISMO -
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Arquitectura y Urbanismo

Licitación Pública N° 01/2018

Expediente n° 3423/321-V-2015

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: OBRA: "RED DE DESAGÜES CLOACALES BARRIO LA MAGO I", Valor del Pliego: \$400,00, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Arquitectura y Urbanismo - Bolívar 981, el día 10/04/2018, a horas 10:00.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Secretaría Gral. de la D.A.U. de 08:00 a 13:00 hs. Llamado autorizado por Resolución N° 040/3 (S.O.) emanada de la S.E.O.P. el 26/06/2018. E 19 y V 22/03/2018. Aviso N° 213.388.

Aviso número 213425

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN DE MATERIALES Y
CONSTRUCCIONES ESCOLARES - LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección de Materiales y Construcciones Escolares

Licitación Pública N° 01/2018

Expediente n° 946/234-M-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: 1 unidad de 1 unidad de Materiales para Cerramientos, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Materiales y Construcciones Escolares - Diego de Villarroel 339 - Yerba Buena, el día 05/04/2018, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Materiales y Construcciones Escolares - Diego de Villarroel 339 - Yerba Buena. E 16 y V 21/03/2018. Aviso N° 213.425.

Aviso número 213426

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN DE MATERIALES Y
CONSTRUCCIONES ESCOLARES - LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección de Materiales y Construcciones Escolares

Licitación Pública N° 02/2018

Expediente n° 2275/234-R-2018

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: 1 unidad de Compra de Herramientas para el Personal - Zona Lules y Yerba Buena, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Materiales y Construcciones Escolares - Diego de Villarroel 339 - Yerba Buena, el día 05/04/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Materiales y Construcciones Escolares - Diego de Villarroel 339 - Yerba Buena. E 16 y V 21/03/2018. Aviso N° 213.426.

Aviso número 213547

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL -
LICITACION PUBLICA N° 04/2018**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Pública N° 04/2018

Expediente N° 41/2018.

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Utiles médicos quirúrgicos y de laboratorio: 1 Unidad de Adquisición de Insumos de Genética Forense. Valor del Pliego: Gratuito. Lugar y Fecha de Apertura: Ministerio Público Fiscal, 2do. Piso; Av. Sarmiento 431, Departamento Compras, Secretaría Administrativa, el día 04/04/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: en el portal Web Oficial de la Provincia o Departamento Compras, Sec. Administrativa del Ministerio Público Fiscal hasta el 03/04/2018. Inclusive. Fdo. María Carolina Collado, Pro Secretario. Dpto. Compras. E 19 y V 22/03/2018. \$524,80. Aviso N° 213.547.

Aviso número 213494

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE
TUCUMAN - DIRECCION GRAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES - LIC. PUBLICA
RESOL. 0302/SDSC/18.**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección General de Compras y Contrataciones

Licitación Pública

Resolución N° 0302/SDSC/18

Expte. N°: 70.002/18

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para la adjudicar el Servicio de Mantenimiento Integral Centro Cultural Don Bosco y Centro Cultural Mercedes Sosa (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Secretaria de Desarrollo Social y Cultural. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 27/03/2018, Horas: 10:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$258,00 - (Pesos: Doscientos Cincuenta y Ocho con 00/100). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.qob.ar. Fdo. CPN. Sebastián Augusto Borquez. Director. E 16 y V 19/03/2018. \$376,40. Aviso N° 213.494.

Aviso número 213516

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN-EXPTE. N°: 70.023/18.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

Dirección General de Compras y Contrataciones

Licitación Publica

Resolución N° 0320/SDSC/18

Expte. N°: 70.023/18

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para la adjudicar el servicio de formación cultural y artística para los centros integradores comunitarios (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Secretaría de Desarrollo Social y Cultural. lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 27/03/2018, Horas: 11:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$534,00- (Pesos: Quinientos Treinta y Cuatro con 00/100). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Depósito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.gob.ar. E 16 y V 19/03/2018. \$371,60. Aviso N° 213.516.

Aviso número 213553

SOCIEDADES / AHORRE MAS S.A.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 167/205-A-18, se encuentra en trámite de inscripción la Resolución N° 30/18-D.P.J. mediante la cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 20 de Febrero de 2018, Resuelve:
Artículo 1°: Confórmese el Acta Constitutiva y Estatuto de la Sociedad "AHORRE MAS S.A." con domicilio legal en Jurisdicción de la Provincia de Tucumán y sede social en Av. Aconquija 2579, Oficina 2, PB, Yerba Buena, Provincia de Tucumán, que obran glosados en fs. 05 a fs. 09 y fs. 12 a 21 del Expte 167/205-A-2018 y agregado, la que deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales en vigor. San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2018. E y V 19/03/2018. \$135,40.
Aviso N° 213.553.

Aviso número 213536

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL CLUB LA QUERENCIA

POR 1 DÍA - La Honorable Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL CLUB LA QUERENCIA, con domicilio real y legal en calle Catamarca esq. 12 de Octubre de la Ciudad de Juan Bautista Alberdi, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 24 de Marzo del corriente año, a hs. 10:00 en su sede social. En esa oportunidad se trataran los siguientes puntos de la orden del día: 1)- Lectura del Acta anterior. 2)- Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas año 2017. 3)- Designación de (2) dos socios para firmar el Acta. Fdo. Susana Beatriz Flores, Presidenta. E y V 19/03/2018. \$126,20. Aviso N° 213.536.

Aviso número 213533

**SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES
EL PASTORCITO**

POR 1 DIA - La honorable comisión Directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES EL PASTORCITO con domicilio en la Localidad de Santa Cruz, Departamento Simoca provincia de Tucumán, Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de marzo de 2018, desde horas 10:00 a horas 13:00, en la sede Facilitada por el Centro Vecinal Santa Cruz y La Tuna, ubicado en el Domicilio indicado út supra. Para tratar el siguiente orden del día: 1º Tratamiento y consideración de Memoria, Balance, Inventario e Informe de Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio Cerrado el día 31/12/2017:- Designación de dos asociados para Firmadas Actas. Firmado por Presidenta Segunda Isabel Beltrán.- 15/03/2018. E y V 19/03/2018. \$150.20. Aviso N° 213.533.

Aviso número 213545

SOCIEDADES / ASOCIACION CITRICOLA DEL NOROESTE ARGENTINO

POR 1 DÍA - El Comité Ejecutivo de la ASOCIACION CITRICOLA DEL NOROESTE ARGENTINO (ACNOA), en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca a sus asociados a Asamblea Extraordinaria, a realizarse el día 23 de Marzo de 2018 a horas 13:30 hs en primera convocatoria y a horas 14:00 en segunda convocatoria, en su sede social de Monteagudo 492, a fin de considerar los siguientes orden del Día: 1) Designación de dos asociados presente para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario; 2) Ratificar el nuevo texto ordenado de los estatutos de la Asociación aprobado por Resolución N° 46/2018- de la Dirección de Personas Jurídicas de fecha 05-03-2018.- 3) Ratificar la elección del Comité Ejecutivo y Junta fiscalizadora electas en la asamblea del día 27 de Octubre de 2017. Fdo. Martin Carignani, Presidente. E y V 19/03/2018. \$166. Aviso N° 213.545.

Aviso número 213528

SOCIEDADES / C.E.F.A.

POR 1 DIA - Fundación C.E.F.A. (Centro de Exitos Fraternidad y Amor), con personería jurídica 55/84 del 7/2/1984 emitida por PJ, convoca al Consejo de Administración a Socios Fundadores y Benefactores para el día 20 de Marzo a las 11:00 Hs en su sede de Av. Ejército del Norte 151, para dar Cumplimiento al llamado a Asamblea Anual Ordinaria con el siguiente orden del día: 1- Lectura del Acta Anterior. 2- Tratamiento y aprobación de la memoria, balance general, estado de cuentas, gastos, recursos e Inventario. 3- Informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al Ejercicio Cerrado al 31/12/2017. 4- Renovación de Autoridades. 5- Designación de dos Socios para la Firma de acta de Asamblea General Ordinaria. Fdo. Maria Delia Araoz de Benaglio. Socia Fundadora. E y V 19/03/2018. \$153,80. Aviso N° 213.528.

SOCIEDADES / CHENTO S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 716-205-C-2018 y agregados (1000/1099-205-C2018), de fecha 17/01/2018 , se encuentra en trámites de inscripción de los instrumentos de fecha 17/01/2018 y 29/11/2017, mediante los cuales se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "CHENTO S.R.L. (constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en al leu 19550, los siguientes Señores: Decataldo Jacinto Omar, argentino, casado, D.N.I. N° 27.365.553, CUIT 20-27365553-1, nacido el 11 de junio de 1979, mayor de edad, de profesión comerciante, con domicilio real en la calle San Lorenzo N° 3311, San Miguel de Tucumán y Decataldo Victor Hugo, argentino, casado, D.N.I. N° 28.681.279, CUIT 20-28681279-2, mayor de edad, nacido el 22 de marzo de 1981, de profesión comerciante, con domicilio real en calle San Lorenzo N° 3309, San Miguel de Tucumán, ambos domicilios en la Provincia de Tucumán; - Domicilio legal y social: Se fija como sede de la Sociedad el domicilio de Avda. Aconquija 1931, Yerba Buena, Provincia de Tucumán. - Plazos de duración: Su duración es de 50 (cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero de las siguientes actividades: Comercial: Gastronomía integral, servicios de lunch y catering. Elaboración, preparación y venta de comidas, venta al por mayor o menor, en consignación o comisión de alimentos, golosinas, chocolates, bebidas con o sin alcohol. Compra venta, alquiler o arrendamiento, importación y exportación de los equipos e insumos necesarios para el cumplimiento de su objetivo. Financieras: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades, realizar financiaciones y/o operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, con o sin ellas, exceptuando las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, abrir cuentas en los bancos privados, públicos o cooperativos ya sean cuentas en los bancos privados, públicos o cooperativos ya sean cuentas corrientes, en caja de ahorro o especiales y realizar toda clase de operaciones bancarias para cumplir con el objeto de la sociedad. Inmobiliarias: Comprar, vender, permutar, ampliar, construir, refaccionar, administrar, arrendar, alquilar, explotar inmuebles rurales o urbanos, y efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, incluso las comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. Mandatos y Servicios: Mediante el ejercicio en el país y en el exterior de la representación, agencias o mandatos de firmas y sociedades con el fin de desarrollar actividades relacionadas con el objeto. Asesoramientos: técnicos y comerciales, gestiones relacionadas con la actividad de la Sociedad. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido observado por profesionales con título habilitante, en cuyo caso deberá ser suscripto por profesional habilitado para tal fin. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este Estatuto.- El Capital Social de fija en la suma de \$100.000.- (cien mil pesos) dividido en 1000 (mil) cuotas de \$100.- (cien pesos) de valor

nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: Decataldo Jacinto Omar, suscribe 100 (cien) cuotas que representan un total de \$10.000.- (diez mil pesos). Decataldo Victor Rugo, suscribe 900 (novecientas) cuotas que representan un total de \$90.000.- (noventa mil pesos). La integración se efectúa en bienes no dinerarios de acuerdo al inventario suscripto por los socios,- Organización de la Administración: El órgano administrativo de la Sociedad es la Gerencia compuesta por uno o más gerentes. Será/n elegido/s por la Asamblea de socios. El gerente elegido durará en su cargo el período de tres años. El gerente tendrá el uso de firma social, que en todos los casos deberá estar precedida por el sello de la sociedad y con la única limitación de no comprometerla en operaciones ajenas al giro de la sociedad ni en finanzas o garantía a favor de terceros. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes, al cumplimiento del objeto social. Se designa como Gerente al Socio Víctor Rugo Decataldo.- La Sociedad cerrará su ejercicio económico el día 30 de junio de cada año. San Miguel de Tucuman, a los 14 días de Marzo de 2018. E y V 19/03/2018. \$926,20. Aviso N° 213.548.

SOCIEDADES / COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

POR 3 DIAS - Por Resolución N° 01/18 del Honorable Consejo Directivo del COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR, de fecha 6 de Marzo de 2018, en los términos de los artículos 12, 21 y 26 y C.C. de la ley 6023 y artículos 4 y sus siguientes del Reglamento Interno, se dictó la siguiente resolución: Artículo 1°: Convocase a los Sres. Colegiados a elecciones de renovación parcial de autoridades, con el fin de cubrir los siguientes cargos: Consejo Directivo, por 4 (cuatro) años: Vice-Presidente, Vocal Titular II°, Vocal Suplente I°, Vocal Suplente II°, Vocal Suplente III, Vocal Suplente V°, Vocal Suplente VI°, Vocal Suplente VII° (artículo 11 de la ley 6023). Tribunal de Ética y Disciplina, por dos años: 3 (tres) miembros titulares y 5 (cinco) suplentes (artículo 21 de la ley 6023). Comisión Revisora de Cuentas por 2 (dos) años: 3 (tres) miembros titulares y 2 (dos) suplentes (artículo 26 de ley 6023) El comicio tendrá lugar el día 20 de abril de 2.018 desde las 09.00 hasta 18.00 horas en la sede del Colegio de Abogados del Sur, sito en calle España N° 1583 de la ciudad de Concepción, (Tucumán). El término de presentación de listas vence el día 26 de marzo de 2018 a hs. 24.00, el de tacha vence el día 5 de Abril de 2018 a hs. 24. No son electores los colegiados que adeuden la cuota anual (artículo 13 de la ley 6023). Se fija como fecha de cierre del Padrón Electoral el 9 de Febrero de 2018. La asunción de autoridades electas se llevará a cabo el día 16 de mayo de 2018. Artículo 2: Designase a Eduardo Eugenio Racedo (Presidente), Carlos Villa (Secretario) y Yanina Vanesa Sanagua (Vocal), para formar el Tribunal Electoral, con todas las facultades conferidas por el artículo 6 y concordantes del Reglamento Interno del Colegio de Abogados del Sur. Artículo 3: Comuníquese, Publíquese y Archívese. Concepción (Tuc.), 6 de Marzo de 2018. Firmado Doctor Ángel Fara, Presidente. Doctor Cristian Iván Fernández, Secretario. E 15 y V 19/03/2018. \$1170. Aviso N° 213.458.

Aviso número 213499

SOCIEDADES / COLEGIO DE BIOQUIMICOS DE TUCUMAN

POR 3 DIAS - El Consejo Directivo del COLEGIO DE BIOQUIMICOS DE TUCUMAN, convoca a la Asamblea General Extraordinaria el 04/04/18 a hs. 19:00 en nuestra sede para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos (2) socios para firmar el Acta; 2) Renovación de los miembros de la Comisión Ad-Hoc según Acta N° 55 del 27/04/93; 3) Situación de la obra social PAMI; 4) Situación de la obra social Subsidio de Salud. 5) Nuevos contratos con obras sociales. Fdo. Bq. Carlos R. Fernandez. Presidente. E 16 y V 20/03/2018. \$300. Aviso N° 213.499.

SOCIEDADES / COMITÉ EJECUTIVO DE LA LTF

POR 1 DIA - En cumplimiento a las disposiciones estatutarias en vigencia (Capítulo III - Asamblea, art.10), el COMITÉ EJECUTIVO DE LA LTF convoca a Asamblea Ordinaria para el día lunes 26 de marzo de 2018, a las 19 horas, en la sede social sito en Avenida Sarmiento 365 de esta Ciudad, para tratar el siguiente orden del día: Punto 1.- Aprobación de Poderes, (art. 8 inc. a) del Estatuto). Punto 2.- Lectura Acta Asamblea Anterior, (art. 10 del Estatuto). Punto 3.- Memoria y Balance Ejercicio 2017. Inventario. Cuenta de Recursos y Gastos. Informe del Tribunal de Cuentas. Informe del Auditor, (art. 8° inc. i) del Estatuto). Punto 4.- Sancionar el Cálculo Preventivo de Recursos y Gastos para el periodo comprendido entre 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2018, (art. 10° del Estatuto). Punto 5.- Elección de 7 Miembros Titulares; y 7 Miembros Suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina Deportiva, con mandato por el término de dos años, (art. 8° inc. h) y art. 39° del Estatuto). Punto 6.- Elección de 3 Miembros Titulares; y 3 Miembros Suplentes para integrar el Tribunal de Cuentas, con mandato por el término de dos años, (art. 8° inc. h) y art. 42° del Estatuto). Punto 7.- Re afiliación de los clubes San Lorenzo (Delfín Gallo), y Santa Lucía Fútbol Club, para participar en los campeonatos de la Categoría Primero "B", art. 8 inciso c) del estatuto. Punto 8.- Desafiliaciones de los clubes Villa Carmela, Deportivo Trancas, Social y Deportivo Barrio 20 de Junio, Garmendia Fútbol Club, y Fundación Futuros Deportistas (Ffudep), art. 34 inc g) del estatuto, y art. 12 Apartado XVII del RG del Consejo Federal. Punto 9.- Sanciones Pendientes 2017. Punto 10.- Designación de dos señores Asambleaístas para firmar el acta de la Asamblea, (art. 10 del Estatuto). Nota. Si una hora después de la fijada en el llamado no hubiera el quórum mínimo que determina el Art. 17° del Estatuto, lo Asamblea quedara automáticamente convocada para el séptimo día corrido posterior, en el mismo lugar y hora, sin necesidad de cursar una nueva citación. Si en el segundo llamado, que no tendrá tolerancia de horario, tampoco hubiere el quórum requerido se esperara media hora, y se sesionara de inmediato si hay un número de diez asambleístas presentes, y sus resoluciones tendrán total validez. Art. 18 del estatuto. Fdo. Dario A Zamoratte, Presidente. E y V 19/03/2018. \$470. Aviso N° 213.554.

Aviso número 213549

SOCIEDADES / FIDEICOMISO LOMA ALTA - SAN ANDRES

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas-Registro Público, el CPN Aldo Madero, se hace saber que por Expediente 522/205-F-2018, de fecha 15/02/18, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 29 de Octubre del año 2011. mediante el cual se modifica el contrato de fideicomiso "FIDEICOMISO LOMA ALTA - SAN ANDRES", por la cesión de derechos fiduciarios realizada por la Sra Eliana Rodríguez Fulgado, en su carácter de Fiduciante Beneficiario Fideicomisario del "FIDEICOMISO LOMA ALTA - SAN ANDRES", a favor de "LEMAR S.R.L.", representada por el Sr. Guillermo Daniel Rojkes, en su carácter de Socio Gerente de la misma. En consecuencia las partes hacen constar que los beneficiarios participan en el fideicomiso en las siguientes proporciones: LEMAR SRL. sobre un 72,5% y LANDTUC S.A sobre un 27.5%.- San Miguel de Tucumán, 16 de febrero de 2018. E y V 19/03/2018. \$178,40. Aviso N° 213.549.

SOCIEDADES / MONEDA CLUB S.A.S.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Expediente 960/205-18 de fecha 06/03/2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 06/03/2018, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada "MONEDA CLUB S.A.S. (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Salvatierra Cesar Adolfo DNI N°26782449 de nacionalidad Argentino, profesión empresario, estado civil soltero, de 39 años de edad, con domicilio en la calle Lamadrid N° 900 Yerba Buena Tucumán, CUIT N°20-26782449-6 y Salvatierra Lucas Nicolás, de nacionalidad Argentino, profesión empresario, estado civil Soltero, de 19 años de Edad, con domicilio en La calle Lamadrid N° 900 Yerba Buena Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Avenida Perón 1600 esq. Salta Local 44 Open Plaza, localidad Yerba Buena, provincia de Tucumán. Plazo de Duración: la duración de la sociedad será de 90 (noventa) años a partir de la inscripción en el Registro Público. -Designación de su objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Prestar a personas físicas o jurídicas toda clase de servicios, ya sean profesionales, administrativos, comerciales, de recursos humanos, gestorías o técnico, por cuenta propia o a través de terceros; siendo esta la actividad principal. Compra, venta, producción, importación, exportación, intermediación, y/o alquiler de productos para el hogar y oficinas, amueblamientos de oficina, insumos informáticos y tecnológicos, al por mayor y/o menor, todo esto por cuenta propia o ejerciendo representación, mandatos, comisiones, o representaciones, franquicias y/o concesiones de terceros. Compra, venta, permuta, intermediación, alquiler, administración y arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$20.000, (Pesos veinte mil) dividido en 200 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100 (pesos cien), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. -El capital social se suscribe totalmente de la siguiente forma: el Sr. Salvatierra Cesar Adolfo, Socio la cantidad de 100 acciones y el Sr. Salvatierra Lucas Nicolás, Socio la cantidad de 100 acciones. - Organización de la Administración: la administración de la sociedad estará a cargo del Sr. Salvatierra Cesar Adolfo. La representación de la firma social estará a cargo del Sr. Salvatierra Cesar Adolfo, quien ejercerá la representación legal de la sociedad. - Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 28/02 de cada año.- San Miguel de Tucumán, 06 de Marzo de 2018. E y V 19/03/2018. \$554. Aviso N° 213.550.

SOCIEDADES / NOALED S.R.L.

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas y Registro Público, CPN Aldo Eduardo Madero, se hace saber que por Expediente 1201/205-N-2018 de fecha 12/03/2018. se encuentra en trámite la inscripción del instrumento mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "NOALED S.R.L.(Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Leonardo. Javier Mukdise, mayor de edad, Argentino, D.N.I. N° 36.867.703, estado civil Soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Martin N° 3.580, San Miguel de Tucumán, Tucumán, y José Augusto Roldan Patrono, mayor de edad, Argentino, D.N.I. N° 30.442.174, estado civil Soltero, con domicilio en calle Diego de Villaroel N° 838, San Miguel de Tucumán, Tucumán.- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle General Paz N°576, Primer Piso, Oficinas 1 y 2, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 10 (Diez) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su Objeto: la sociedad podrá realizar por sí, por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación de productos eléctricos y electrónicos, artefactos de iluminación, dispositivos electrónicos relacionados a la materia de iluminación artificial y todos aquellos productos relacionados a la tecnología LEO. Podrá también realizar operaciones de compra y venta de automotores, motocicletas, juguetería, maquinarias agrícolas, productos y repuestos. B) Agropecuarias: fabricar, vender, comprar, distribuir, exportar, importar y financiar productos agroquímicos, fertilizantes, semillas, veterinarios, maquinarias y/o rodados y de cualquier otra índole destinados a usos agrícolas y/o ganaderos como así también la prestación de servicios al sector agrícola y/o ganadero, de producción industrial y/o comercial. C) Industriales: Mediante la industrialización de productos electrónicos, eléctricos, agropecuarios y todos los productos que hacen a su objeto comercial. D) Constructora: Para la ejecución, administración de cualquier tipo de obra en general, sea urbana o rural, por su propia cuenta o por cuenta de terceros. Y para efectuar las ventas, alquiler, permuta, o arrendamiento de las mencionadas obras. E) Financiera: La sociedad podrá realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente siempre con dinero propio, excluyendo las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que en lo sucesivo se dicte en su reemplazo o requiera de la intermediación con el ahorro público. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto comercial.- Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$100.000,- (Pesos Cien Mil), dividido en 100 (Cien) cuotas iguales de \$1.000,-(Pesos Mil) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: Leonardo Javier Mukdise, 50 cuotas sociales, y José Augusto Roldan Patrono, 50 cuotas sociales.- Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, quienes ejercerán la representación legal de la sociedad y revestirán el carácter de gerentes de manera conjunta e indistinta.- Fecha de

Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de Diciembre de cada año.
E y V 19/03/2018. \$722,20. Aviso N° 213.552.

SOCIEDADES / RIO DE ARENA S.R.L.

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas y Registro Público, CPN Aldo Eduardo Madero, se hace saber que por Expediente 1211/205-R-2018 de fecha 13/03/2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 27/02/2018, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "RIO DE ARENA S.R.L.(Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a la normado en Ley 19.550, las siguientes: María Josefina Carro, D.N.I. N° 23.238.435, divorciada, con domicilio en Nuevo Country El Golf, Sobre calles San Martín y Catamarca, Yerba Buena, Tucumán, y María Bárbara Carro, D.N.I N° 26.028.454, casada, con domicilio en calle Laprida N° 382, 3er Piso, Dpto. A, San Miguel de Tucumán, Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Ruta N°40, Km. 4295,5, El Bañado, Colalao del Valle, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 20 (Veinte) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como Objeto la producción y comercialización vitivinícola, por mayor como por menor, así también el cultivo de vid como su procesamiento, en planta propia, como en alguna a alquilar en forma eventual, el fraccionamiento de vinos en distintas medidas y/o envases y toda otra actividad relacionada con lo descripto ut supra, el cultivo y comercialización de cualquier legumbre, hortaliza y/o semilla apta, en la zona de los valles calchaquíes, adquisición o compra, explotación y venta de bienes inmuebles para realizar actividades hoteleras, como así también la elaboración y comercialización de productos gastronómicos tanto regionales, provinciales e internacionales por mayor y menor cantidad; la compra y venta de lotes en general, como así también servicios de guía vinculados al turismo dentro del territorio provincial; organización y puesta en escena de espectáculos culturales, teatrales y recreativos de todo índole dentro del territorio provincial y/o nacional, celebrando contratos a favor de la S.R.L. y toda otra actividad comercial denunciada ya sea por cuenta propia o asociada a otra empresa a terceros independientes, tanto en territorio nacional como en el extranjero. Para ella la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su Objeto social, realizando operaciones lícitas que directamente o indirectamente se relacionen con el mismo, teniendo plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por el artículo 375 y 1191 del código civil y concordantes. La sociedad podrá efectuar todos los actos de naturaleza civil, comercial, administrativa o judicial y las operaciones y contratos que se condigan a los efectos de realizar el objeto enunciado, sin más restricciones que las expresamente establecidas por las leyes vigentes a el presente contrato.- Capital Social.: El capital social se establece en la suma de \$180.000.- (Pesos Ciento Ochenta Mil), dividido en 100 (Cien) cuotas iguales de \$1.800,- (Pesos Mil Ochocientos) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: María Josefina Carro, 50 cuotas sociales, y María Barbará Carro, 50 cuotas sociales.- Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de María

Josefina Carro y María Bárbara Carro, quienes ejercerán la representación legal de la sociedad y revestirán el carácter de gerente de de manera conjunta e indistinta.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 30 de Diciembre de cada año.- San Miguel de Tucumán, 14 de Marzo de 2018. E y V 19/03/2018. \$745,60. Aviso N° 213.539.

Aviso número 213555

SOCIEDADES / S.A.AZUCARERA JUSTINIANO FRÍAS

POR 5 DIAS - Convocase a los señores accionistas de S.A.AZUCARERA JUSTINIANO FRÍAS a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de abril de 2018, a horas 19 en primera convocatoria y para el mismo día a horas 20 en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social de Av. Presidente perón N° 2300 - Torre 2 - Piso 1 Complejo Alter City, Yerba Buena, Tucumán, con el siguiente Orden del Día: a) Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de asamblea. b) Fijación del número de directores y elección de los integrantes del directorio a fin de cubrir los cargos a la fecha de finalización de los mandatos del Directorio. Para asistir a la asamblea los accionistas deberán comunicar asistencia tres días hábiles antes de la fecha de la asamblea en la sede social en el horario de 9 a 13 horas. El Directorio. E 19 y V 23/03/2018. \$824. Aviso N° 213.555.

**SOCIEDADES / SOCIEDAD ANONIMA SAN MIGUEL AGRICOLA GANADERA
INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA**

POR 5 DIAS - Convocase a los señores accionistas de SOCIEDAD ANONIMA SAN MIGUEL AGRICOLA GANADERA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 18 de abril de 2018 a las 10:00 horas en primera convocatoria, en el Sheraton Tucumán Hotel, sito en la calle Av. Soldati y Calle Haití, San Miguel de Tucumán, Tucumán, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. 2) Consideración de los Estados Contables, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo en Efectivo, Notas, Anexos, información complementaria a los Estados Contables correspondientes al ejercicio anual iniciado el 1° de enero de 2017 y finalizado el 31 de diciembre de 2017, como así también la información requerida por el artículo 62, apartado b), inciso 5) del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A., Memoria y Reseña Informativa, informe de la Comisión Fiscalizadora, e informe del Auditor. Consideración del presupuesto anual asignado al Comité de Auditoría, correspondiente al ejercicio N° 64 a finalizar el 31 de diciembre de 2018, 3) Consideración del resultado del ejercicio y su destino. Integración de la Reserva Legal y de la Reserva Facultativa. 4) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2017. Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017 por hasta \$ 14.480.256 (pesos catorce millones cuatrocientos ochenta mil doscientos cincuenta y seis), en exceso de hasta \$ 5.718.084,20 (cinco millones setecientos dieciocho mil ochenta y cuatro con 20/00) sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley N° 19.550 y reglamentación, ante propuesta de no distribución de dividendos, 5) Consideración de lo actuado por la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2017 y determinación de sus respectivas remuneraciones, 6) Consideración de la remuneración de los auditores externos correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2017, 7) Fijación del número de Directores. Designación de directores titulares y suplentes, 8) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora, 9) Designación de auditores que certificarán la documentación correspondiente al ejercicio social que finalizará el 31 de diciembre de 2018, 10) Consideración del traslado del domicilio de la sociedad. Reforma del artículo 1° del estatuto social, 11) Prórroga del plazo del Programa Global de Obligaciones Negociables por un monto máximo en circulación de hasta US\$50.000.000 (o su equivalente en otras monedas). Aumento del monto máximo autorizado del Programa. Delegación de facultades en el Directorio y autorización de subdelegación. Notas: 1) Se deja constancia que por cuestiones operativas la Asamblea se realizará fuera de la sede social. 2) Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar una constancia de su cuenta de acciones escriturales extendida por la Caja de Valores S.A. y/o un certificado de depósito hasta el 12 de abril de 2018. 3) El depósito deberá efectuarse: de lunes a

viernes, en el horario de 10 a 17 horas en (i) la sede social, sita en Lavalle 4001, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán; o (ii) en el domicilio especial constituido por la Sociedad a tal efecto en Cazadores de Coquimbo 2860, Edificio 2, piso 1º, Munro, Buenos Aires. 4) La documentación prevista en los puntos 2) y 10) del Orden del Día que considerará la Asamblea se halla a disposición de los accionistas en la sede social de la Sociedad y en el domicilio especial indicado en el apartado (ii) del punto 2) en el horario de 10 a 17 horas. 5) Se deja constancia que para considerar el punto 10) y 11) del Orden del Día la Asamblea sesionará con el carácter de Extraordinaria mientras que para considerar los puntos 1), 2), 3), 4), 5), 6), 7), 8), y 9) del Orden del Día la Asamblea sesionará con el carácter de Ordinaria. Se recuerda a los señores accionistas que deberán presentar sus datos de conformidad con lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores (t.o. 2013). El Directorio. E 19 y V 23/03/2018. \$4339. Aviso N° 213.532.

Aviso número 213530

SOCIEDADES / SOCIEDAD SARMIENTO

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil, SOCIEDAD SARMIENTO, en reunion de Comisión Directiva de fecha 12/03/2018, resolvió por unanimidad convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 16/04/18 a horas dieciocho, en la sede de la institución Congreso N° 65 de San Miguel de Tucumán. Orden del Día: 1- Designar a dos asambleístas para firmar el acta correspondiente.- 2- Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Anexos, Informe de Fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017. Fdo.: Arq. Silvia E. Rossi, Presidente.- E y V 19/03/2018. \$142,20. Aviso N° 213.530.

Aviso número 213541

SUCESIONES / ACUÑA, MARIA SANDALIA

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ACUÑA, MARIA SANDALIA, DNI. N° 0.805.101, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 8 de marzo de 2018. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 19/03/2018. \$100. Aviso N° 213.541.

Aviso número 213526

SUCESIONES / ALDERETE ORLANDO DE LA CRUZ

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Sali, cítese por tres días a los herederos y acreedores de ALDERETE ORLANDO DE LA CRUZ, DNI N° 7.055.574, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría de la autorizante. Secretaría, 24 de Noviembre de 2017.- E 19 y V 21/03/2018. \$130. Aviso N° 213.526.

Aviso número 213523

SUCESIONES / ANGELA FERNANDEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ANGELA FERNANDEZ (D.I. N° 1.725.475) y ENRIQUE LEONCIO GUTIERREZ (D.I. N° 7.044.328) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de marzo de 2018. Fdo. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 16 y V 20/03/2018. \$130. Aviso N° 213.523.

Aviso número 213495

SUCESIONES / CUADRADO JOSEFA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos o acreedores de CUADRADO JOSEFA D.N.I. N° 8.945.404 y JOSÉ CUADRADO D.N.I. N° 3.628.894, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 08 de marzo 2018. Proc. Diego Benjamin Bulacio Dondiz, Secretaria. E 16 y V 20/03/2018. \$130. Aviso N° 213.495.

Aviso número 213537

SUCESIONES / DORA AMANDA MEULI

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de DORA AMANDA MEULI (D.I. N° 8.929.154), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 5 de febrero de 2018.- Fdo.: Proc. Marcela Fabiana Flores, Sec. Jud. E y V 19/03/2018. \$100. Aviso N° 213.537.

Aviso número 213546

SUCESIONES / FELIPE CIRILO BELLIDO

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, citese por un día a los herederos o acreedores de FELIPE CIRILO BELLIDO, DNI N° 3.568.285 y LUISA CARMEN RAMOS, DNI N° 8.958.283, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizane. San Miguel de Tucuman, 12 de marzo de 2018. E y V 19/03/2018. \$100. Aviso N° 213.546.

Aviso número 213498

SUCESIONES / FRANCISCO ROBUSTIANO CUELLO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dr. José Rubén Sale, del Juzgado de Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaria de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos ó acreedores de FRANCISCO ROBUSTIANO CUELLO, DNI: 3.499.423, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- Concepción, 1 de febrero de 2018. Guadalupe González Corroto, secretaria. E 16 y V 20/03/2018. \$130. Aviso N° 213.498.

Aviso número 213529

SUCESIONES / HONORIO RAMON KASAEFF

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de HONORIO RAMON KASAEFF, DNI N° 06.085.155, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaria autorizante. Fdo.: Dra. Maria Silvia Carbonell, Sec. Jud.- E y V 19/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.529.

Aviso número 213551

SUCESIONES / JOSE CARLOS CARDOZO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JOSE CARLOS CARDOZO (D.I. N° 16.617.263) cuya sucesión tramita por ante la Secretaria del autorizante. San Miguel de Tucuman, 5 de febrero de 2018. Fdo Proc. Marcela Fabiana Flores. E y V 19/03/2018. \$100. Aviso N° 213.551.

Aviso número 213506

SUCESIONES / JOSEFA CAROLINA LOTO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSEFA CAROLINA LOTO (D.I. N° 5.846.710) y JUAN LUIS PEREZ (D.I. N° 7.159.415) cuya sucesion tramita por ante la Secretaria autorizante. San Miguel de Tucuman, 6 de marzo de 2018. Fdo. Dra. Silvia Maria Mora. Secretaria. E 16 y V 20/03/2018. \$130. Aviso N° 213.506.

Aviso número 213531

SUCESIONES / JOSE NORBERTO FERNANDEZ

POR 1 DIA - Por disposición de S.S. Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, Cítese por un día a los herederos o acreedores de JOSE NORBERTO FERNANDEZ, D.N.I. N° 7.059.436, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaria autorizante. San Miguel de Tucuman, 7 de marzo de 2018. Fdo. Dra. Maria Silvia Carbonell. Secretaria. E y V 19/03/2017. \$100. Aviso N° 213.531.

Aviso número 213484

SUCESIONES / JOSÉ MARÍA ROBIN

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dr. José Rubén Sale, del Juzgado de Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por un término de tres (3) días a los herederos ó acreedores de JOSÉ MARÍA ROBIN, DNI: 17.077.218, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- Concepción, 15 de febrero de 2018. Guadalupe González Corroto, Secretaria. E 15 y V 19/03/2018. \$130. Aviso N° 213.484.

Aviso número 213465

SUCESIONES / JUAN ALEJANDRO MEDINA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos o acreedores de: JUAN ALEJANDRO MEDINA, D.N.I. N° 22.450.373, fallecido el 29 de julio de 2017, cuya sucesión tramitase por ante la secretaría del autorizante. Secretaría, 08 de marzo de 2018.- E 15 y V 19/03/2018. \$130. Aviso N° 213.465.

Aviso número 213511

SUCESIONES / MABEL OLGA VIJANDE

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora, la Proc. Marcela Fabiana Flores y el Proc. Carlos Edgardo Sosa, cítese por tres día a los herederos o acreedores de MABEL OLGA VIJANDE (D.I. N° 2.443.611) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de febrero 2018. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 16 y V 20/03/2018. \$130. Aviso N° 213.511.

Aviso número 213538

SUCESIONES / MARIA MAGDALENA MASSA

POR 1 DIA - Por disposición de S.S. Dra. Maria del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de MARIA MAGDALENA MASSA DNI N° 8.946.849, cuya sucesiones tramítase por ante esta secretaria autorizante. San Miguel de Tucuman, 26 de febrero de 2018. Fdo. Mariana del Milagro Vazquez, Secretaria. E y V 19/03/2018. \$100. Aviso N° 213.538.

Aviso número 213544

SUCESIONES / MARIA MAGDALENA OVIEDO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de MARIA MAGDALENA OVIEDO (DI N° 0.962.068) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de marzo de 2018. Fdo Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E y V 19/03/2018. \$100. Aviso N° 213.544.

Aviso número 213543

SUCESIONES / MENDIETA FELISA DEL CARMEN

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 03 (tres) días a los herederos o acreedores de MENDIETA FELISA DEL CARMEN (M.I. N° 8.978.323) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de marzo de 2018. Fdo. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 19 y V 21/03/2018. \$130. Aviso N° 213.543.

Aviso número 213540

SUCESIONES / MERCEDES ROSA ESCANDAR

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de MERCEDES ROSA ESCANDAR, DNI. N° 967.142, fallecida 19/05/2017, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 12 de marzo de 2018. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 19/03/2018. \$100. Aviso N° 213.540.

Numero de boletin: 29211

Fecha: 19/03/2018